



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de 7 de julio de 2015, de la Junta Electoral de Andalucía, del escrutinio de Sevilla.

7

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Decreto 203/2015, de 14 de julio, por el que se autorizan para el curso 2015-2016 las enseñanzas universitarias, los centros universitarios públicos y privados y se fijan los precios públicos de los servicios académicos y universitarios administrativos de las Universidades Públicas de Andalucía.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 29 de abril de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña María Mercedes Gil Campos Profesora Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativa Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

129

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 130

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 132

### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores destinados al personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. 134

Resolución de 2 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores. 135

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 10 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se dispone el órgano que le ha de suplir temporalmente. 136

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria del año 2015 de subvenciones a Pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales. 137

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se otorga trámite de audiencia, a las entidades que se indican a continuación, en el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios. 139

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 25 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén II», de Jaén. (PP. 1718/2015). 140

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1852/2012. (PP. 298/2015). 142

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita. 144

Resolución de 30 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. 145

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 8 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1892/2015). 146

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1888/2015). 148

Resolución de 10 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1886/2015). 150

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 152

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita. (PD. 1895/2015). 153

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 10 de julio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 1894/2015). 155

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de julio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1891/2015). 157

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud cursada por la empresa para la concesión que se cita. (PD. 1884/2015). 159

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto. (PD. 1893/2015). 161

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica la resolución de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago de las tasas fiscales sobre el juego. 162

Anuncio de 8 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 163

Anuncio de 2 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales. 164

Anuncio de 2 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 165

Anuncio de 21 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juegos y apuestas. 166

Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 167

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 168

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación acuerdo inicio de procedimiento de reintegro. 170

Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 172

Anuncio de 29 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 173

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Acuerdo de 24 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, para la notificación por edicto del Acuerdo de la Mesa de Contratación, y de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de adjudicación del Acuerdo Marco que establece las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicios públicos, modalidad concierto, del servicio de atención temprana, mediante procedimiento abierto que se cita. 174
- Acuerdo de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita. 175
- Acuerdo de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita. 176
- Acuerdo de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 177
- Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública. 178
- Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. 179
- Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 180
- Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 183
- Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 184
- Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Propuesta Judicial de Adopción, en materia de protección de menores. 185
- Corrección de errores del Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (BOJA núm. 93, de 18.5.2015). 186

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 187
- Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 188
- Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se relacionan. 189
- Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 190

- Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 191
- Anuncio de 8 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a la entidad interesada que se cita, la Resolución de Corrección de Errores y Liquidación de intereses de demora en el procedimiento de reintegro del incentivo tramitado en el expediente que se cita. 192
- Anuncio de 8 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica acto administrativo a la solicitud realizada al amparo del Decreto 149/2005, de 14.6 y Orden de 20.10.2010. 193
- Anuncio de 8 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo del Decreto 149/2005, de 14 de junio y Orden de 20 de octubre de 2010. 194
- Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a la entidad interesada que se cita, la liquidación de deuda pendiente de ingreso correspondiente a intereses de demora en el procedimiento de reintegro del incentivo tramitado en el expediente que se cita. 195

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 18 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Algeciras, Cádiz. (PP. 1678/2015). 196
- Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente que se cita, del término municipal de Torres de Albánchez (Jaén). (PP. 1323/2015). 197
- Resolución de 2 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1795/2015). 198
- Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 199
- Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 200
- Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 201

### **MINISTERIOS**

- Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el segundo trimestre de 2015. 202

### **AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 7 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plazas de Policía Local. 203

## 1. Disposiciones generales

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

*CORRECCIÓN de errores de 7 de julio de 2015, de la Junta Electoral de Andalucía, del escrutinio de Sevilla.*

Se ha apreciado error aritmético en el sumatorio de los votos reales obtenidos por cada formación política en las respectivas circunscripciones electorales, publicados el pasado 23 de abril (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 77) que afectan al resultado total de votos correspondientes a los partidos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento de Andalucía, no afectando a las cifras parciales publicadas.

Más concretamente, deben restarse a las cifras totales publicadas los siguientes votos por formación política:

|   |     |
|---|-----|
| PSOE-A  | 477 |
| Partido Popular                                       | 773 |
| Podemos   | 238 |
| Ciudadanos Partido de la Ciudadanía                   | 18  |
| Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía | 92  |

En consecuencia, el cuadro de las cifras totales de votos correspondientes a cada uno de los partidos, federaciones y coaliciones o candidaturas que han obtenido escaños queda como sigue:

| JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES | FORMACIONES POLÍTICAS                      |                      |         |   |   |
|---------------------------------|--|----------------------|---------|---|---|
|                                 | PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE-A) | PARTIDO POPULAR (PP) | PODEMOS | CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S) | IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA) |
| ALMERÍA                         | 89.369                                     | 100.258              | 29.789  | 25.432                                    | 11.376  |
| CÁDIZ                           | 179.843                                    | 136.491              | 107.334 | 59.244                                    | 38.018  |
| CÓRDOBA                         | 152.263                                    | 115.900              | 53.430  | 32.611                                    | 42.387  |
| GRANADA                         | 157.229                                    | 136.383              | 63.350  | 43.491                                    | 27.709  |
| HUELVA                          | 96.272                                     | 62.118               | 30.946  | 17.027                                    | 14.692  |
| JAÉN                            | 153.424                                    | 104.615              | 39.724  | 21.404                                    | 20.552  |
| MÁLAGA                          | 202.785                                    | 190.749              | 101.754 | 79.297                                    | 49.625  |
| SEVILLA                         | 380.093                                    | 219.171              | 165.806 | 91.390                                    | 70.067  |
| TOTAL                           | 1.411.278                                  | 1.065.685            | 592.133 | 369.896                                   | 274.426   |

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*DECRETO 203/2015, de 14 de julio, por el que se autorizan para el curso 2015-2016 las enseñanzas universitarias, los centros universitarios públicos y privados y se fijan los precios públicos de los servicios académicos y universitarios administrativos de las Universidades Públicas de Andalucía.*

I. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 53, establece las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma en materia de Enseñanza Universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 2.5, atribuye a las Comunidades Autónomas las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Conferencia General de Política Universitaria y al Consejo de Universidades.

El artículo 35 de la referida Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, dispone que, para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, las universidades deberán poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en la legislación de la misma y lo previsto en el artículo 8 de la citada Ley Orgánica, y obtener la verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno, con respeto al principio de autonomía académica de las Universidades Públicas.

En su virtud, por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se ordenaron las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado, determinándose la estructura general de las enseñanzas y se fijaron los procedimientos y requisitos para la evaluación de los planes de estudios por el organismo competente para la evaluación y para la verificación por el Consejo de Universidades, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que vino a dar una nueva regulación a las enseñanzas de doctorado. En las normas anteriormente citadas se contempla el papel que desempeñan las Comunidades Autónomas en estos procedimientos, que consistirá en autorizar la implantación de las enseñanzas en las universidades de su ámbito territorial.

Por su parte, dentro del ordenamiento autonómico andaluz, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en su artículo 58, atribuye al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la competencia para acordar la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartirán en las Universidades andaluzas con sujeción a los trámites y principios que en dicho precepto se establecen, y en el artículo 11 establece el procedimiento para la creación, modificación y supresión de centros universitarios básicos y estructuras específicas, atribuyendo también al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la competencia para ello.

Asimismo, los artículos 11.1, 58.2.b), 65.3 y 80.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establecen la necesidad de que el Consejo Andaluz de Universidades emita informe para la creación, modificación y supresión de Escuelas, Facultades e Institutos Universitarios de Investigación y para la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartirán en las Universidades andaluzas.

El presente decreto toma en consideración la perspectiva de género, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, si bien el objeto propio del decreto, autorización de enseñanzas y centros universitarios, y precios públicos no tiene ni puede tener, por sí mismo, influencia directa en la situación específica de las mujeres y de los hombres respecto de las enseñanzas universitarias. No obstante lo anterior, cabe destacar que se establece una exención en el pago de los precios públicos por servicios universitarios para las víctimas de violencia de género.

Las Universidades de Andalucía, de acuerdo con la normativa vigente, han propuesto que se les conceda autorización para la implantación de nuevas enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, así como para la modificación y supresión de algunas de las ya existentes, que se especifican

en este decreto. Al mismo tiempo, se ha solicitado autorización para la supresión y creación de nuevos centros de titularidad pública, o la autorización para el cambio de denominación de alguno de los ya existentes. Dichas propuestas han sido informadas favorablemente por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de las Universidades respectivas, así como por el Consejo Andaluz de Universidades.

En el ámbito de las Universidades públicas de Andalucía, la implantación de nuevas enseñanzas y de los centros universitarios que se autorizan en este decreto, no supone incremento de gastos ni recursos adicionales según lo manifestado por las propias universidades y contrastado con el análisis de las disponibilidades de recursos materiales y de capital humano.

II. En cuanto a los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos y administrativos universitarios prestados por las Universidades públicas andaluzas, los artículos 176.2.a), 179 y 180.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocen a la Comunidad Autónoma la potestad de establecer sus propios tributos, dentro de los cuales se deben incluir los precios públicos por la prestación de servicios públicos. Concretamente la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé en su disposición adicional única que los precios públicos de las Universidades públicas andaluzas por servicios administrativos y académicos referentes a estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, se determinarán por decreto del Consejo de Gobierno, será elevado para su aprobación por la persona titular de la Consejería competente en materia de universidades, a propuesta del Consejo Social de cada Universidad y dentro de los límites que establezca, actualmente, la Conferencia General de Política Universitaria.

Por su parte, el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, señala que los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan, por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria y estarán relacionados con los costes de prestación del servicio, en los términos que en dicho precepto se establecen, y entre los que recoge expresamente:

«1.º Enseñanzas de Grado: los precios públicos cubrirán entre el 15 por 100 y el 25 por 100 de los costes en primera matrícula; entre el 30 por 100 y el 40 por 100 de los costes en segunda matrícula; entre el 65 por 100 y el 75 por 100 de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90 por 100 y el 100 por 100 de los costes a partir de la cuarta matrícula.

2.º Enseñanzas de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España: los precios públicos cubrirán entre el 15 por 100 y el 25 por 100 de los costes en primera matrícula; entre el 30 por 100 y el 40 por 100 de los costes en segunda matrícula; entre el 65 por 100 y el 75 por 100 de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90 por 100 y el 100 por 100 de los costes a partir de la cuarta matrícula.

3.º Enseñanzas de Máster no comprendidas en el número anterior: los precios públicos cubrirán entre el 40 por 100 y el 50 por 100 de los costes en primera matrícula; y entre el 65 por 100 y el 75 por 100 de los costes a partir de la segunda matrícula.

Los precios públicos podrán cubrir hasta el 100 por 100 de los costes de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster cuando se trate de personas estudiantes extranjeras mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidas las nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquéllas a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad.»

Este decreto fija los precios públicos de matrícula una vez concretada la estimación del coste de prestación del servicio y, por aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, anteriormente mencionado y en cumplimiento del mismo, se establece un precio público para los distintos grupos de experimentalidad de las enseñanzas conducentes a títulos universitarios, aplicando un criterio de racionalidad y, con el fin de no incrementar los esfuerzos de las familias en el actual contexto de crisis económica y no condicionar al alumnado por razones económicas la elección de la titulación, se establece un precio público único en primera y segunda matrícula con independencia de la rama de conocimiento a la que pertenezcan los estudios deseados.

Asimismo, el presente decreto establece las normas procedimentales para el abono en las universidades de los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos y administrativos universitarios que presten las Universidades Públicas de Andalucía conducentes a la obtención de los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Con la finalidad de suavizar el esfuerzo del alumnado y de sus familias, se posibilita en este decreto que la liquidación de precios públicos que resulte al formalizar la matrícula, se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos, teniendo en cuenta las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de las cuentas rendidas por las Universidades Públicas en 2011, de la Cámara de Cuentas de

Andalucía de abril de 2011. La novedad que incorpora este decreto radica tanto en la ampliación de los plazos a ocho como en que no se condiciona esa posibilidad a encontrarse por debajo de los umbrales de renta que se fijan por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para poder obtener beca por estudios. También con la misma finalidad se ha establecido, dentro de las horquillas fijadas en la legislación nacional, unos precios públicos para cursar los estudios universitarios, que conllevan un menor esfuerzo por parte de las familias, posibilitando que, en caso de dificultades para su abono en los plazos establecidos, las universidades puedan establecer procedimientos para facilitarlos sin implicar el desistimiento automático que regía hasta ahora. Asimismo, se pretende ajustar los precios al servicio prestado cuando el alumnado supera las pruebas conducentes a la obtención de los créditos antes de la finalización del periodo de prestación del servicio docente presencial.

III. Por todo ello, mediante el presente decreto se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Igualmente, se da cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, al autorizar en las Universidades de Andalucía la implantación de nuevas enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctor, la creación de nuevos centros universitarios, así como el cambio de denominación de otros y, con ello, actualiza para el curso académico 2015/2016 la relación de titulaciones universitarias oficiales implantadas y centros de las Universidades andaluzas donde se imparten las enseñanzas conducentes a su obtención; todo ello, teniendo en cuenta que el proceso de implantación de nuevos títulos debe permitir el diseño de una oferta global con un eficiente aprovechamiento de los recursos para mejorar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con informe favorable del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de julio de 2015,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Autorización para la implantación de nuevas enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y los centros donde se imparten y actualización de la relación de titulaciones universitarias y centros universitarios andaluces donde se impartirán en el curso académico 2015/2016.

1. Se mantiene la autorización de las enseñanzas universitarias, en fase de extinción, que se llevan a cabo conforme a los planes de estudios de anteriores ordenaciones, conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, relacionados en el Anexo I, los cuales quedarán definitivamente extinguidos el 30 de septiembre de 2015 como fecha límite, conforme a la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Las universidades garantizarán la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la fecha de extinción de cada una de las enseñanzas afectadas.

2. De acuerdo con la Programación Universitaria de Andalucía para el curso académico 2015/2016, se autoriza la impartición durante el mismo de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a los ciclos de Grado, Máster y Doctorado. Igualmente, se autorizan los centros encargados de su organización y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de dichos títulos, que se recogen en los Anexos II, III y IV.

3. Igualmente, para el curso académico 2015/2016, se autoriza a la Universidad Privada Loyola Andalucía a impartir las enseñanzas conducentes a la expedición de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a los ciclos de Grado, Máster y Doctorado que figuran relacionadas en el Anexo V, y los centros encargados de la gestión administrativa y organización de las mismas, conforme al Decreto 82/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la puesta en funcionamiento de la Universidad Privada Loyola Andalucía, se aprueban sus normas de organización y funcionamiento, se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de enseñanzas universitarias y de los centros que se encargarán de la gestión administrativa y organización de las mismas.

Artículo 2. Creación, supresión y cambio de denominación de centros.

1. Se acuerda la supresión de los siguientes centros de la Universidad de Almería: la «Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia», la «Facultad de Humanidades y Psicología» y la «Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales». Asimismo, se acuerda la creación de los siguientes centros

también en la Universidad de Almería: la «Facultad de Ciencias de la Educación», la «Facultad de Ciencias de la Salud», la «Facultad de Humanidades», y la «Facultad de Psicología», la «Facultad de Ciencias Experimentales» y la «Escuela Superior de Ingeniería». Los nuevos centros impartirán las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos que figuran en los anexos del presente decreto.

2. Se acuerda la creación del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz y del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla. La relación de los Institutos Universitarios de Investigación autorizados figura en el Anexo VI.

3. Se acuerda el cambio de denominación del siguiente centro adscrito de la Universidad de Jaén: el Centro de Profesorado «Sagrada Familia», pasa a denominarse «Centro Universitario Sagrada Familia».

4. Se acuerda dejar sin efecto la adscripción a la Universidad de Cádiz del centro «Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo» de Jerez de la Frontera, como consecuencia del proceso de extinción de las diplomaturas ofertadas en dicha Escuela en virtud de lo establecido en la disposición adicional primera en relación con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Se acuerda, asimismo, dejar sin efecto la adscripción a la Universidad de Granada del Centro «Escuela Universitaria de Enfermería Virgen de las Nieves», por cese total de su actividad académica, con traspaso de sus archivos y expedientes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada.

### Artículo 3. Precios públicos.

Los precios públicos a satisfacer en el curso 2015/2016 por los servicios académicos y administrativos universitarios que presten las Universidades Públicas de Andalucía conducentes a la obtención de los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los fijados en el presente decreto y serán abonados de acuerdo con las normas que se establecen en los siguientes apartados y en la cuantía que se señala en el respectivo Anexo VII.

#### 1. Cálculo de importes:

##### a) Según tipos de enseñanzas.

1.ª Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, referidas a los estudios de Grado, Máster y Doctorado.

2.ª Enseñanzas conforme a los planes de estudios de anteriores ordenaciones. Cuando se trate de enseñanzas de las anteriores ordenaciones a los citados reales decretos con planes de estudios no estructurados en créditos, se abonarán costes de matrículas sin docencia

3.ª Enseñanzas de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria, del apartado tercero del anexo al Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la obtención de títulos de especialidades, en Unidades Docentes y estudios de especialidades en Ciencias de la Salud, vigente según la disposición derogatoria segunda y disposición transitoria segunda del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

b) El importe se aplicará teniendo en cuenta la adscripción del título de que se trate al grupo correspondiente. En caso de duda sobre la adscripción a un grupo concreto, se atenderá al perfil de las áreas de conocimiento que participen mayoritariamente en la docencia de la titulación.

c) En el caso de másteres, la Consejería de Economía y Conocimiento podrá autorizar una variación del precio público del crédito, previa presentación por la universidad de una memoria económica que justifique adecuadamente un coste real de prestación de servicio distinto del tomado como referencia para la aplicación de lo establecido en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la modificación introducida por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

d) El alumnado de un Programa de Doctorado, con el fin de mantener su vinculación con la universidad, formalizará una matrícula en cada curso, en concepto de tutela académica.

e) Les será de aplicación los mismos precios que a las personas de nacionalidad española, a quienes acrediten la condición de residencia en España, temporal o de larga duración, autorización de estancia por estudios, así como a las personas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquéllas a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad y los convenios establecidos a tal fin por las Universidades andaluzas.

f) El precio del crédito o curso completo podrá cubrir hasta el 100 por 100 del coste de las enseñanzas universitarias reguladas en el presente decreto cuando se trate de personas estudiantes extranjeras, mayores de dieciocho años, no incluidos en el apartado anterior.

g) En caso de alumnos y alumnas que hayan superado las pruebas conducentes a la obtención de los créditos antes de la finalización del periodo de prestación del servicio docente presencial, el precio público correspondiente podrá ser reducido por la universidad en la parte proporcional al servicio prestado, sin que el precio a percibir pueda bajar del 30 por 100 del establecido.

#### 2. Modalidades de matrícula.

a) Sin perjuicio de las previsiones que al respecto puedan contemplarse en los respectivos planes de estudios, o de las normas de matriculación de cada universidad, los estudiantes se podrán matricular en el número de asignaturas que deseen. No obstante, quienes inicien los estudios de una titulación de Graduado o Graduada, o Máster Universitario, en régimen de dedicación a tiempo completo, habrán de matricularse en los créditos que indique la respectiva Norma de Permanencia de cada universidad. En todo caso, el derecho a examen y a la evaluación correspondiente de los créditos matriculados quedarán limitados con las incompatibilidades académicas derivadas de los Planes de Estudio o establecidas por la universidad.

b) Los precios públicos contemplados en este apartado serán aplicables exclusivamente a los servicios académicos que se realicen en el curso 2015/2016.

c) El ejercicio de derecho de matrícula de asignaturas sueltas no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada centro, de acuerdo con las necesidades de sus Planes de Estudios.

#### 3. Forma de pago de la matrícula.

a) El alumnado tendrá derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos por los diversos estudios universitarios en los apartados correspondientes del Anexo VII, escogiendo entre las modalidades siguientes para hacerlo efectivo:

1.ª En un solo pago al formalizar la matrícula.

2.ª De forma fraccionada en dos plazos iguales con carácter general, que serán ingresados uno al solicitar la formalización de la matrícula y otro durante la segunda quincena del mes de diciembre del año en el que se realiza la formalización de la matrícula.

3.ª De forma fraccionada en hasta ocho plazos, para aquel alumnado que así lo solicite.

Al alumnado que solicite beca le será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 595/2015, de 3 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2015-2016, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, en materia de exención de becas y abono a las Universidades.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, los Rectores o Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, con carácter excepcional, podrán establecer, de manera individualizada, un fraccionamiento de pago diferente, siempre que concurren en la persona solicitante circunstancias que lo justifiquen suficientemente.

En todos los casos, el pago se podrá efectuar antes de la fecha de inicio del período de exámenes correspondientes a las materias sobre las que el abono de la matrícula no se ha completado.

El abono de los precios de los servicios complementarios de pruebas de evaluación, expedición de títulos y otros servicios académicos o administrativos contemplados en los apartados II y III del Anexo VII, no serán objeto de fraccionamiento.

b) La eficacia de la matrícula formalizada, y de los actos administrativos que de ella pudieran derivarse, quedará demorada hasta tanto no se produzca el pago de la totalidad de los respectivos precios públicos. El impago de dichos precios en cualquiera de los plazos correspondientes a la modalidad elegida (pago único o pago fraccionado hasta en ocho plazos) supondrá el inicio de los procedimientos de requerimiento de pago que cada universidad establezca. La finalización de esos procedimientos sin que se haya producido el pago, implicará el desistimiento de la solicitud de matrícula, que será archivada con pérdida de las cantidades que se hubieran satisfecho hasta ese momento.

c) Las universidades podrán no admitir matrículas sucesivas, ejecutar traslados de expedientes, ni expedir títulos, en tanto el alumnado no haya acreditado el pago de cantidades pendientes, incrementadas con el importe del interés de demora que corresponda y, en su caso, el recargo de apremio.

d) Los estudiantes matriculados en Centros o Institutos Universitarios de Investigación adscritos, abonarán a la respectiva universidad el 30 por 100 de los correspondientes precios establecidos en el apartado I del Anexo VII por la prestación de servicios académicos, y el 100 por 100 de los precios públicos correspondientes a los servicios administrativos que preste dicha universidad.

#### 4. Reconocimiento y transferencia de créditos.

El alumnado que solicite el reconocimiento y/o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en los artículos 6 y 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará el 30 por 100 de los precios públicos correspondientes que se establecen en el Anexo VII, excepto en los siguientes supuestos, que podrán quedar exentos:

1.º El reconocimiento de créditos resultantes del proceso de adaptación a las nuevas titulaciones implantadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con las previsiones de sus respectivas Memorias de Verificación.

2.º El reconocimiento de créditos resultantes de la aplicación de itinerarios específicos correspondientes a la oferta conjunta de dobles titulaciones.

3.º El reconocimiento de créditos resultantes de la aplicación de programas o convenios de movilidad suscritos por las respectivas universidades.

4.º El reconocimiento de los créditos obtenidos en estudios de Grado en una determinada universidad andaluza, para su aplicación en dicha universidad en otros estudios de Grado.

5.º El reconocimiento de un título oficial conforme a anteriores ordenaciones, para que computen en la obtención del respectivo título de grado que lo ha sustituido. Asimismo, estarán exentos también los créditos obtenidos mediante enseñanzas no oficiales que una Universidad andaluza hubiese diseñado para su reconocimiento y/o transferencias de créditos en las enseñanzas de un título de grado.

Las transferencias de crédito no conllevarán obligación de pago alguno.

5. Importes de planes en proceso de extinción.

En las asignaturas de planes en proceso de extinción, ofertadas sin docencia con derecho a examen, se abonará por cada asignatura el 30 por 100 del precio establecido para los correspondientes créditos, en el apartado I del Anexo VII. No obstante, cuando se trate de planes de estudios no estructurados en créditos, será el 30 por 100 del coste de las asignaturas de que se traten. En todo caso, cuando se trate de 3ª y 4ª o sucesivas matriculas, el importe máximo del crédito será de 20 euros.

6. Exenciones y bonificaciones.

a) Becas o ayudas.

El alumnado becado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.6 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2012-2013, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, no vendrá obligado a pagar la contraprestación por servicio académico.

El alumnado que al presentar su solicitud de matrícula, no hubiese abonado los importes por servicios académicos, por haber solicitado también la concesión del componente de matrícula para estudios universitarios y posteriormente no obtuviesen la citada concesión o le fuera revocada la beca concedida, vendrá obligado al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuó. El impago dentro del plazo establecido por la universidad, en la notificación de la denegación de la ayuda o del requerimiento para que haga efectivo el importe correspondiente, supondrá el desistimiento de la matrícula solicitada para todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula las becas y ayudas de carácter general para estudios universitarios, las universidades podrán requerir cautelarmente el abono de dichos precios públicos al alumnado que no cumpla los requisitos establecidos en la citada normativa.

b) Matrículas de Honor, Premios Extraordinarios y Medallas.

1.º La obtención de una o varias matrículas de honor en sus estudios universitarios dará derecho al alumnado, en el curso académico siguiente en el que se matricule, a una bonificación en el importe de la matrícula del mismo número de créditos en los que obtuvo la citada matrícula de honor.

No obstante, cuando se trate de planes de estudios no estructurados en créditos, la bonificación será por el mismo número de asignaturas anuales o cuatrimestrales, según corresponda. En su caso, una asignatura cuatrimestral puede compensar media asignatura anual.

No se podrá aplicar el derecho a esta bonificación en el caso de que la calificación de matrícula de honor sea consecuencia de convalidación de asignaturas o reconocimiento de créditos.

2.º La Matrícula de Honor en 2º Curso de Bachillerato o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Superior o la Medalla en las Olimpiadas de Matemáticas, Física o Química u otras Olimpiadas acreditadas de ámbito nacional o internacional, otorgará el derecho a exención total de los precios por servicios académicos, por una sola vez, en el primer curso de enseñanzas de Grado. En el caso del Premio Extraordinario de fin de Grado, otorgará el derecho a exención total de los precios por servicios académicos, por una sola vez, en el primer curso de enseñanzas conducentes a la obtención de otro título universitario oficial.

3.º La aplicación de las correspondientes bonificaciones se llevará a cabo una vez calculado el importe de la matrícula.

## c) Familias Numerosas.

Está exento del pago de los precios públicos previstos en el Anexo VII de este decreto el alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial, gozando de una bonificación del 50 por 100 el de familia numerosa de categoría general, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

## d) Alumnado con discapacidad.

De conformidad con lo que establece la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en relación con el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las personas con discapacidad, tendrán derecho a la exención total de precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.

## e) Víctimas de actos de terrorismo.

Está exento del pago de los precios públicos previstos en este decreto el alumnado a que se refiere el artículo 38 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, y el artículo 21.3 de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse al formalizar la matrícula o solicitar el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 bis, apartado 3, de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo.

## f) Víctimas de violencia de género.

1.º Sin perjuicio de cualesquiera becas o ayudas, públicas o privadas, a que pudieran tener derecho para cursar estudios universitarios, o para otra finalidad, las víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, gozarán de exención en el pago de los precios públicos por servicios universitarios establecidos en el Anexo VII del presente decreto.

2.º El alumnado que se acoja a esta disposición habrá de aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituye el objeto de la citada Ley Orgánica.

Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.

## g) Otras exenciones.

Sólo se podrán aplicar otras exenciones en el pago de los importes de los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios universitarios académicos y administrativos que presten las Universidades Públicas de Andalucía conducentes a la obtención de los títulos oficiales que figuran en los Anexos I a V, cuando así aparezcan establecidas por ley.

## 7. Compensación a las universidades.

Los importes de los precios públicos no satisfechos por el alumnado en aplicación de lo previsto en este artículo serán compensados a las universidades por los organismos que concedan dichas ayudas, exenciones o bonificaciones, hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los presupuestos de las propias universidades.

## 8. Información al alumnado sobre el coste del servicio.

Las universidades deben hacer constar en el resguardo de matrícula, a efectos de información, el coste estimado de los servicios académicos en los que el alumno o la alumna se haya matriculado, indicando expresamente que la parte del coste de la matrícula no cubierta por el precio público de matrícula abonado por el alumnado está financiada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a los impuestos que los contribuyentes abonan.

## 9. Apertura de expediente y certificado de la Prueba de Acceso.

El alumnado de nuevo ingreso procedente de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) organizada por las Universidades Públicas de Andalucía, abonará en la universidad en que sea admitido exclusivamente la apertura de expediente, quedando exento de abonar el certificado de PAU.

Disposición adicional única. Comunicación a la Conferencia General de Política Universitaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se informará del presente decreto a la Conferencia General de Política Universitaria.

Disposición transitoria única. Supresión de enseñanzas de anteriores ordenaciones.

El alumnado que haya comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrá acceder a las nuevas enseñanzas que se contemplan en el Anexo II, previa admisión de la universidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la de la propia universidad.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 113/2014, de 15 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se crean dos nuevos centros universitarios de investigación, dos centros de estudios de postgrado y una escuela de doctorado, se autoriza el cambio de denominación de varios centros universitarios y la adscripción de uno nuevo, se actualiza la relación de titulaciones universitarias de carácter oficial y los centros de las Universidades públicas y privada de Andalucía donde se imparten y se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios de las Universidades públicas andaluzas para el curso 2014/2015.

Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto.

Disposición final primera. Efectividad de la autorización de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

La efectiva implantación de las enseñanzas autorizadas en este decreto, conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Graduado o de Graduada, de Máster Universitario y de Doctor o de Doctora, recogidas en los Anexos II, III, IV y V, quedará condicionada, para cada Universidad andaluza, a la completa y adecuada tramitación del procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el capítulo VI del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 23 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y a la verificación, por parte de los centros directivos correspondientes de la Consejería competente en materia de universidades, del cumplimiento de los requisitos necesarios sobre viabilidad académica, y viabilidad económica en el caso de las Universidades Públicas, para poder impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de dichos títulos oficiales.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Economía y Conocimiento a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ  
Consejero de Economía y Conocimiento

ANEXO I

**ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS A EXTINGUIR CONDUCENTES A LA EXPEDICIÓN POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA DE TÍTULOS OFICIALES DE LICENCIADO/A, DIPLOMADO/A, ARQUITECTO/A, INGENIERO/A, ARQUITECTO/A TÉCNICO/A E INGENIERO/A TÉCNICO/A CURSO 2015/2016**

**UNIVERSIDAD DE ALMERÍA  
(no admite alumnado de nuevo ingreso)**

| Denominación Título   | Centro u Órgano Responsable de la gestión |
|---|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |   |
| Ingeniero/a Agrónomo/a (sólo 2º ciclo)  |   |
| Ingeniero/a de Materiales   |   |
| Ingeniero/a en Informática (sólo 2º ciclo)  |   |
| Ingeniero/a Químico   |   |
| Ingeniero/a Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica                              |   |
| Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias           |   |
| Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería        |   |
| Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias    |   |
| Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales |   |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión                                       |   |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas                                      |   |
| Licenciado/a en Ciencias Ambientales  |   |
| Licenciado/a en Matemáticas   |   |
| Licenciado/a en Química   |   |
| Diplomado/a en Enfermería   |   |
| Diplomado/a en Fisioterapia   |   |
| Licenciado/a en Psicopedagogía  |   |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física  |   |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil  |   |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical   |   |

| <b>Denominación Título</b>                             | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b> |
|--|--|
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria           |  |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera            |  |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Diplomado/a en Turismo                                 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a en Ciencias del Trabajo                   | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Diplomado/a en Gestión y Administración Pública        | Facultad de Derecho                              |
| Licenciado/a en Derecho                                | Facultad de Derecho                              |
| Licenciado/a en Filología Hispánica                    |  |
| Licenciado/a en Filología Inglesa                      |  |
| Licenciado/a en Humanidades                            |  |
| Licenciado/a en Psicología                             |  |
| <b>CENTRO ADSCRITO</b>                                 |  |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales                    | Centro Universitario Adscrito de Trabajo Social  |

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**  
(no admite alumnado de nuevo ingreso)

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>          |
|---|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |   |
| Ingeniero/a Técnico/a Naval, Especialidad en Estructuras Marinas              | Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica                    |
| Ingeniero/a Técnico/a Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque | Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica                    |
| Licenciado en Radioelectrónica Naval  | Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica |
| Licenciado/a en Máquinas Navales  | Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica |
| Licenciado/a en Náutica y Transporte Marítimo                                 | Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica |
| Diplomado/a en Máquinas Navales   | Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>          |
|--|---|
| Diplomado/a en Navegación Marítima   | Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica |
| Diplomado/a en Radioelectrónica Naval  | Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica |
| Ingeniero/a Industrial (Sólo 2º Ciclo)   | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                  |
| Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles          | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                  |
| Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología                      | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                  |
| Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                  |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad                           | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                  |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial                 | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                  |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica                               | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                  |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Química Industrial                     | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                  |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión  | Escuela Superior de Ingeniería                            |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas   | Escuela Superior de Ingeniería                            |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad                           | Escuela Superior de Ingeniería                            |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial                 | Escuela Superior de Ingeniería                            |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica                               | Escuela Superior de Ingeniería                            |
| Ingeniero/a de Organización Industrial   | Escuela Superior de Ingeniería                            |
| Ingeniero/a en Informática   | Escuela Superior de Ingeniería                            |
| Ingeniero/a Químico  | Facultad de Ciencias                                      |
| Licenciado/a en Enología   | Facultad de Ciencias                                      |
| Licenciado/a en Matemáticas  | Facultad de Ciencias                                      |
| Licenciado/a en Química  | Facultad de Ciencias                                      |
| Licenciado/a en Psicopedagogía   | Facultad de Ciencias de la Educación                      |
| Maestro/a-Especialidad de Audición y Lenguaje  | Facultad de Ciencias de la Educación                      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial   | Facultad de Ciencias de la Educación                      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física   | Facultad de Ciencias de la Educación                      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil   | Facultad de Ciencias de la Educación                      |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>            |
|---|---|
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical                         | Facultad de Ciencias de la Educación                        |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria                        | Facultad de Ciencias de la Educación                        |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera                         | Facultad de Ciencias de la Educación                        |
| Licenciado/a en Ciencias del Mar                                    | Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales                  |
| Licenciado/a en Ciencias Ambientales                                | Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales                  |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales                                 | Facultad de Ciencias del Trabajo                            |
| Licenciado/a en Ciencias del Trabajo                                | Facultad de Ciencias del Trabajo                            |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                               | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales             |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas              | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales             |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas              | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Algeciras) |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                               | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación          |
| Diplomado/a en Gestión y Administración Pública                     | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación          |
| Diplomado/a en Turismo  | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación          |
| Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas (sólo el 2º ciclo) | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación          |
| Licenciado/a en Derecho   | Facultad de Derecho   |
| Diplomado/a en Enfermería   | Facultad de Enfermería (Algeciras)                          |
| Diplomado/a en Enfermería   | Facultad de Enfermería y Fisioterapia                       |
| Diplomado/a en Fisioterapia   | Facultad de Enfermería y Fisioterapia                       |
| Diplomado/a en Enfermería   | Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Jerez)               |
| Licenciado/a en Filología Árabe                                     | Facultad de Filosofía y Letras                              |
| Licenciado/a en Filología Clásica                                   | Facultad de Filosofía y Letras                              |
| Licenciado/a en Filología Francesa                                  | Facultad de Filosofía y Letras                              |
| Licenciado/a en Filología Hispánica                                 | Facultad de Filosofía y Letras                              |
| Licenciado/a en Filología Inglesa                                   | Facultad de Filosofía y Letras                              |
| Licenciado/a en Historia  | Facultad de Filosofía y Letras                              |
| Licenciado/a en Humanidades   | Facultad de Filosofía y Letras                              |
| Licenciado/a en Lingüística   | Facultad de Filosofía y Letras                              |

| <b>Denominación Título</b>                      | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>  |
|---|---|
| Licenciado/a en Medicina                        | Facultad de Medicina  |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>                        |   |
| Diplomado/a en Enfermería                       | Centro de Enfermería Salus Infirmorum   |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales           | Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar Francisco Tomás y Valiente (Algeciras) |
| Diplomado/a en Gestión y Administración Pública | Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar Francisco Tomás y Valiente (Algeciras) |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales             | Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar Francisco Tomás y Valiente (Algeciras) |
| Licenciado/a en Derecho                         | Centro de Estudios Superiores   |
| Maestro/a-Especialidad de Audición y Lenguaje   | Centro de Magisterio Virgen de Europa   |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial    | Centro de Magisterio Virgen de Europa   |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física      | Centro de Magisterio Virgen de Europa   |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil    | Centro de Magisterio Virgen de Europa   |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical     | Centro de Magisterio Virgen de Europa   |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria    | Centro de Magisterio Virgen de Europa   |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera     | Centro de Magisterio Virgen de Europa   |

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
(no admite alumnado de nuevo ingreso)

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b> |
|--|--|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |  |
| Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras | Escuela Politécnica Superior de Belmez           |
| Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras        | Escuela Politécnica Superior de Belmez           |
| Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Explotación de Minas                   | Escuela Politécnica Superior de Bélmez           |
| Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles        | Escuela Politécnica Superior de Bélmez           |
| Ingeniero/a en Automática y Electrónica Industrial                                     | Escuela Politécnica Superior de Córdoba          |
| Ingeniero/a en Informática (sólo el 2º ciclo)  | Escuela Politécnica Superior de Córdoba          |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>              |
|--|---|
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión                          | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas                         | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad           | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica               | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Ingeniero/a Agrónomo   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes |
| Ingeniero/a de Montes  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes |
| Licenciado/a en Enología   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes |
| Licenciado/a en Biología   | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Bioquímica   | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Ciencias Ambientales                                     | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Física   | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Química  | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Psicopedagogía   | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial                             | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física                               | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil                             | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical                              | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria                             | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera                              | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales                                      | Facultad de Ciencias del Trabajo                              |
| Diplomado/a en Turismo   | Facultad de Ciencias del Trabajo                              |
| Licenciado/a en Ciencias del Trabajo                                     | Facultad de Ciencias del Trabajo                              |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas                   | Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales     |
| Licenciado/a en Derecho  | Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales     |
| Licenciado/a en Filología Hispánica                                      | Facultad de Filosofía y Letras                                |
| Licenciado/a en Filología Inglesa  | Facultad de Filosofía y Letras                                |

| <b>Denominación Título</b>                             | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>  |
|--|---|
| Licenciado/a en Historia                               | Facultad de Filosofía y Letras                    |
| Licenciado/a en Historia del Arte                      | Facultad de Filosofía y Letras                    |
| Licenciado/a en Humanidades                            | Facultad de Filosofía y Letras                    |
| Licenciado/a en Traducción e Interpretación            | Facultad de Filosofía y Letras                    |
| Diplomado/a en Enfermería                              | Facultad de Medicina y Enfermería                 |
| Licenciado/a en Medicina                               | Facultad de Medicina y Enfermería                 |
| Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos  | Facultad de Veterinaria                           |
| Licenciado/a en Veterinaria                            | Facultad de Veterinaria                           |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>                               |   |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                  | Centro Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA) |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas | Centro Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA) |
| Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado    | Centro Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA) |
| Maestro/a-Especialidad de Audición y Lenguaje          | Centro Magisterio Sagrado Corazón                 |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física             | Centro Magisterio Sagrado Corazón                 |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil           | Centro Magisterio Sagrado Corazón                 |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical            | Centro Magisterio Sagrado Corazón                 |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria           | Centro Magisterio Sagrado Corazón                 |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera            | Centro Magisterio Sagrado Corazón                 |

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**  
(no admite alumnado de nuevo ingreso)

| <b>Denominación Título</b>                | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>                          |
|---|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>                    |   |
| Arquitecto/a                              | Escuela Técnica Superior de Arquitectura                                  |
| Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos      |
| Arquitecto/a Técnico/a                    | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación                     |
| Ingeniero/a de Telecomunicación           | Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación |

| <b>Denominación Título</b>                       | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>                          |
|--|---|
| Ingeniero/a en Informática                       | Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión  | Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas | Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación |
| Licenciado/a en Bellas Artes                     | Facultad de Bellas Artes  |
| Diplomado/a en Estadística                       | Facultad de Ciencias  |
| Diplomado/a en Óptica y Optometría               | Facultad de Ciencias  |
| Ingeniero/a en Electrónica                       | Facultad de Ciencias  |
| Ingeniero/a Químico                              | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Biología                         | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Bioquímica                       | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Ciencias Ambientales             | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Ciencias y Técnicas Estadísticas | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Física                           | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Geología                         | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Matemáticas                      | Facultad de Ciencias  |
| Licenciado/a en Química                          | Facultad de Ciencias  |
| Diplomado/a en Educación Social                  | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Licenciado/a en Pedagogía                        | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Licenciado/a en Psicopedagogía                   | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Maestro/a-Especialidad de Audición y Lenguaje    | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial     | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física       | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil     | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical      | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria     | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera      | Facultad de Ciencias de la Educación                                      |
| Diplomado/a en Enfermería                        | Facultad de Ciencias de la Salud  |
| Diplomado/a en Fisioterapia                      | Facultad de Ciencias de la Salud  |

| <b>Denominación Título</b>                                    | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b> |
|---|--|
| Diplomado/a en Terapia Ocupacional                            | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Diplomado/a en Enfermería                                     | Facultad de Ciencias de la Salud (Ceuta)         |
| Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | Facultad de Ciencias del Deporte                 |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales                           | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Licenciado/a en Ciencias del Trabajo                          | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                         | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Diplomado/a en Turismo  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas        | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a en Economía                                      | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a/a en Investigación y Técnicas de Mercado         | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración     | Facultad de Ciencias Políticas y Sociología      |
| Licenciado/a en Sociología                                    | Facultad de Ciencias Políticas y Sociología      |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                         | Facultad de Ciencias Sociales (Melilla)          |
| Diplomado/a en Gestión y Administración Pública               | Facultad de Ciencias Sociales (Melilla)          |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales                           | Facultad de Ciencias Sociales (Melilla)          |
| Diplomado/a/a en Biblioteconomía y Documentación              | Facultad de Comunicación y Documentación         |
| Licenciado/a en Comunicación Audiovisual                      | Facultad de Comunicación y Documentación         |
| Licenciado/a en Documentación                                 | Facultad de Comunicación y Documentación         |
| Licenciado/a en Derecho                                       | Facultad de Derecho                              |
| Licenciado/a en Psicopedagogía                                | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)    |
| Maestro/a-Especialidad de Audición y Lenguaje                 | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial                  | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física                    | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil                  | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical                   | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria                  | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)    |

| <b>Denominación Título</b>                            | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>     |
|---|--|
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera           | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)        |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                 | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión       | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Licenciado/a en Psicopedagogía                        | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Maestro/a-Especialidad de Audición y Lenguaje         | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial          | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física            | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil          | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical           | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria          | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera           | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Diplomado/a en Enfermería                             | Facultad de Enfermería (Melilla)                     |
| Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética           | Facultad de Farmacia                                 |
| Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos | Facultad de Farmacia                                 |
| Licenciado/a en Farmacia                              | Facultad de Farmacia                                 |
| Licenciado/a en Antropología Social y Cultural        | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Árabe                       | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Clásica                     | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Eslava                      | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Francesa                    | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Hebrea                      | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Hispánica                   | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Inglesa                     | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Italiana                    | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Portuguesa                  | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filología Románica                    | Facultad de Filosofía y Letras                       |
| Licenciado/a en Filosofía                             | Facultad de Filosofía y Letras                       |

| <b>Denominación Título</b>                                     | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b> |
|--|--|
| Licenciado/a en Geografía                                      | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Licenciado/a en Historia del Arte                              | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Licenciado/a en Historia y Ciencias de la Música               | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Licenciado/a en Historia                                       | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Licenciado/a en Medicina                                       | Facultad de Medicina                             |
| Licenciado/a en Odontología                                    | Facultad de Odontología                          |
| Diplomado/a en Logopedia                                       | Facultad de Psicología                           |
| Licenciado/a en Psicología                                     | Facultad de Psicología                           |
| Diplomado/a en Trabajo Social                                  | Facultad de Trabajo Social                       |
| Licenciado/a en Traducción e Interpretación                    | Facultad de Traducción e Interpretación          |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>                                       |  |
| Maestro/a-Especialidad de Audición y Lenguaje                  | Centro de Magisterio La Inmaculada               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial                   | Centro de Magisterio La Inmaculada               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física                     | Centro de Magisterio La Inmaculada               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil                   | Centro de Magisterio La Inmaculada               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical                    | Centro de Magisterio La Inmaculada               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria                   | Centro de Magisterio La Inmaculada               |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera                    | Centro de Magisterio La Inmaculada               |

**UNIVERSIDAD DE HUELVA**  
(no admite alumnado de nuevo ingreso)

| Denominación Título  | Centro u Órgano Responsable de la gestión |
|--|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |   |
| Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en explotación de Minas                           | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras                | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a en Informática   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Industrial   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Químico  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias                    | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad Hortifruticultura                                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustible y Explosivos | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico en Informática de Gestión  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico/a Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales                       | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad                                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad Electrónica Industrial                          | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad Mecánica  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Ingeniero/a Técnico Industrial, Especialidad Química Industrial                                | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Diplomado/a en Educación Social  | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Licenciado/a en Psicología   | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Licenciado/a en Psicopedagogía   | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial   | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física   | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil   | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical  | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria   | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera  | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales  | Facultad de Ciencias del Trabajo          |

| <b>Denominación Título</b>                             | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b> |
|--|--|
| Licenciado/a en Ciencias del Trabajo                   | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                  | Facultad de Ciencias Empresariales               |
| Diplomado/a en Turismo                                 | Facultad de Ciencias Empresariales               |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas | Facultad de Ciencias Empresariales               |
| Licenciado/a en Ciencias Ambientales                   | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Licenciado/a en Geología                               | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Licenciado/a en Química                                | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Licenciado/a en Derecho                                | Facultad de Derecho                              |
| Diplomado/a en Enfermería                              | Facultad de Enfermería                           |
| Licenciado/a en Filología Hispánica                    | Facultad de Humanidades                          |
| Licenciado/a en Filología Inglesa                      | Facultad de Humanidades                          |
| Licenciado/a en Historia                               | Facultad de Humanidades                          |
| Licenciado/a en Humanidades                            | Facultad de Humanidades                          |
| Diplomado/a en Trabajo Social                          | Facultad de Trabajo Social                       |

**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
(no admite alumnado de nuevo ingreso)

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b> |
|--|--|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |  |
| Ingeniero/a de Organización Industrial                                   | Escuela Politécnica Superior (Jaén)              |
| Ingeniero/a en Geodesia y Cartografía                                    | Escuela Politécnica Superior (Jaén)              |
| Ingeniero/a en Informática   | Escuela Politécnica Superior (Jaén)              |
| Ingeniero/a Industrial   | Escuela Politécnica Superior (Jaén)              |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión                          | Escuela Politécnica Superior (Jaén)              |
| Ingeniero/a Técnico/a en Topografía                                      | Escuela Politécnica Superior (Jaén)              |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad           | Escuela Politécnica Superior (Jaén)              |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial | Escuela Politécnica Superior (Jaén)              |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica               | Escuela Politécnica Superior (Jaén)              |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>   |
|---|--|
| Ingeniero/a de Telecomunicación   | Escuela Politécnica Superior (Linares)             |
| Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Explotación de Minas                            | Escuela Politécnica Superior (Linares)             |
| Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos | Escuela Politécnica Superior (Linares)             |
| Ingeniero/a Técnico/a de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras                 | Escuela Politécnica Superior (Linares)             |
| Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación, Especialidad en Telemática                           | Escuela Politécnica Superior (Linares)             |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad                                  | Escuela Politécnica Superior (Linares)             |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica                                      | Escuela Politécnica Superior (Linares)             |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Química Industrial                            | Escuela Politécnica Superior (Linares)             |
| Diplomado/a en Enfermería   | Facultad de Ciencias de la Salud                   |
| Diplomado/a en Fisioterapia   | Facultad de Ciencias de la Salud                   |
| Diplomado/a en Estadística  | Facultad de Ciencias Experimentales                |
| Licenciado/a en Biología  | Facultad de Ciencias Experimentales                |
| Licenciado/a en Ciencias Ambientales  | Facultad de Ciencias Experimentales                |
| Licenciado/a en Química   | Facultad de Ciencias Experimentales                |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales   | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Diplomado/a en Gestión y Administración Pública   | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales   | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Diplomado/a en Turismo  | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas  | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Licenciado/a en Ciencias del Trabajo  | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Licenciado/a en Derecho   | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Licenciado/a en Filología Hispánica   | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Licenciado/a en Filología Inglesa   | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Licenciado/a en Historia del Arte   | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Licenciado/a en Humanidades   | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Licenciado/a en Psicología  | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Licenciado/a en Psicopedagogía  | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |

| <b>Denominación Título</b>                   | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>   |
|--|--|
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física   | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical  | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera  | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Diplomado/a en Trabajo Social                | Facultad de Trabajo Social                         |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>                     |  |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física   | Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda)       |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil | Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda)       |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical  | Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda)       |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria | Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda)       |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera  | Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda)       |

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
(no admite alumnado de nuevo ingreso)

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>           |
|---|--|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |  |
| Ingeniero/a Técnico/a en Diseño Industrial  | Escuela Politécnica Superior                               |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad                          | Escuela Politécnica Superior                               |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial                | Escuela Politécnica Superior                               |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica                              | Escuela Politécnica Superior                               |
| Arquitecto/a  | Escuela Técnica Superior de Arquitectura                   |
| Ingeniero/a de Telecomunicación   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen              | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |

| <b>Denominación Título</b>                         | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>   |
|--|--|
| Ingeniero/a de Organización Industrial             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial  |
| Ingeniero/a en Automática y Electrónica Industrial | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial  |
| Ingeniero/a en Electrónica                         | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial  |
| Ingeniero/a Industrial                             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial  |
| Ingeniero/a en Informática                         | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión    | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática |
| Licenciado/a en Bellas Artes                       | Facultad de Bellas Artes                           |
| Ingeniero/a Químico                                | Facultad de Ciencias                               |
| Licenciado/a en Biología                           | Facultad de Ciencias                               |
| Licenciado/a en Ciencias Ambientales               | Facultad de Ciencias                               |
| Licenciado/a en Matemáticas                        | Facultad de Ciencias                               |
| Licenciado/a en Química                            | Facultad de Ciencias                               |
| Licenciado/a en Comunicación Audiovisual           | Facultad de Ciencias de la Comunicación            |
| Licenciado/a en Periodismo                         | Facultad de Ciencias de la Comunicación            |
| Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas   | Facultad de Ciencias de la Comunicación            |
| Diplomado/a en Educación Social                    | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Licenciado/a en Pedagogía                          | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Licenciado/a en Psicopedagogía                     | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Maestro/a-Especialidad de Audición y Lenguaje      | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial       | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física         | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil       | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical        | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria       | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera        | Facultad de Ciencias de la Educación               |
| Diplomado/a en Enfermería                          | Facultad de Ciencias de la Salud                   |

| Denominación Título                                    | Centro u Órgano Responsable de la gestión              |
|--|--|
| Diplomado/a en Fisioterapia                            | Facultad de Ciencias de la Salud                       |
| Diplomado/a en Podología                               | Facultad de Ciencias de la Salud                       |
| Diplomado/a en Terapia Ocupacional                     | Facultad de Ciencias de la Salud                       |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales        |
| Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras     | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales        |
| Licenciado/a en Economía                               | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales        |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                  | Facultad de Comercio y Gestión                         |
| Diplomado/a en Gestión y Administración Pública        | Facultad de Comercio y Gestión                         |
| Licenciado/a en Derecho                                | Facultad de Derecho                                    |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales                    | Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo            |
| Diplomado/a en Trabajo Social                          | Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo            |
| Licenciado/a en Ciencias del Trabajo                   | Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo            |
| Licenciado/a en Filología Clásica                      | Facultad de Filosofía y Letras                         |
| Licenciado/a en Filología Hispánica                    | Facultad de Filosofía y Letras                         |
| Licenciado/a en Filología Inglesa                      | Facultad de Filosofía y Letras                         |
| Licenciado/a en Filosofía                              | Facultad de Filosofía y Letras                         |
| Licenciado/a en Geografía                              | Facultad de Filosofía y Letras                         |
| Licenciado/a en Historia                               | Facultad de Filosofía y Letras                         |
| Licenciado/a en Historia del Arte                      | Facultad de Filosofía y Letras                         |
| Licenciado/a en Traducción e Interpretación            | Facultad de Filosofía y Letras                         |
| Licenciado/a en Medicina                               | Facultad de Medicina                                   |
| Diplomado/a en Logopedia                               | Facultad de Psicología                                 |
| Licenciado/a en Psicología                             | Facultad de Psicología                                 |
| Diplomado/a en Turismo                                 | Facultad de Turismo                                    |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>                               |  |
| Diplomado/a en Enfermería                              | Centro Adscrito de Enfermería Diputación Provincial    |
| Diplomado/a en Enfermería                              | Centro Adscrito de Enfermería Virgen de la Paz (Ronda) |

| <b>Denominación Título</b>                   | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>           |
|--|--|
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial | Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada (Antequera) |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física   | Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada (Antequera) |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil | Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada (Antequera) |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical  | Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada (Antequera) |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria | Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada (Antequera) |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera  | Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada (Antequera) |

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**  
(no admite alumnado de nuevo ingreso)

| <b>Denominación Título</b>                                    | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b> |
|---|--|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |  |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión               | Escuela Politécnica Superior                     |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales                         | Facultad de Ciencias Empresariales               |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas        | Facultad de Ciencias Empresariales               |
| Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética                   | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Licenciado/a en Biotecnología                                 | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Licenciado/a en Ciencias Ambientales                          | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Diplomado/a en Educación Social                               | Facultad de Ciencias Sociales                    |
| Diplomado/a en Trabajo Social                                 | Facultad de Ciencias Sociales                    |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales                           | Facultad de Derecho                              |
| Licenciado/a en Ciencias del Trabajo                          | Facultad de Derecho                              |
| Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración     | Facultad de Derecho                              |
| Licenciado/a en Derecho                                       | Facultad de Derecho                              |
| Licenciado/a en Humanidades                                   | Facultad de Humanidades                          |
| Licenciado/a en Traducción e Interpretación                   | Facultad de Humanidades                          |
| Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | Facultad del Deporte                             |

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**(no admite alumnado de nuevo ingreso)**

| Denominación Título  | Centro u Órgano Responsable de la gestión             |
|--|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |   |
| Ingeniero/a Técnico/a en Diseño Industrial                                     | Escuela Politécnica Superior                          |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electricidad                 | Escuela Politécnica Superior                          |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial       | Escuela Politécnica Superior                          |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Mecánica                     | Escuela Politécnica Superior                          |
| Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Especialidad en Química Industrial           | Escuela Politécnica Superior                          |
| Arquitecto/a   | Escuela Técnica Superior de Arquitectura              |
| Ingeniero/a Aeronáutico  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Ingeniero/a de Organización Industrial   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Ingeniero/a de Telecomunicación  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Ingeniero/a en Automática y Electrónica Industrial                             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Ingeniero/a en Electrónica   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Ingeniero/a Industrial   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Ingeniero/a Químico  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias    | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica     |
| Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica     |
| Arquitecto/a Técnico/a   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación |
| Ingeniero/a en Informática   | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión                                | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas                               | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Licenciado/a en Bellas Artes   | Facultad de Bellas Artes                              |
| Licenciado/a en Biología   | Facultad de Biología                                  |
| Licenciado/a en Bioquímica   | Facultad de Biología                                  |
| Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte                  | Facultad de Ciencias de la Educación                  |
| Licenciado/a en Pedagogía  | Facultad de Ciencias de la Educación                  |

| <b>Denominación Título</b>                             | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b> |
|--|--|
| Licenciado/a en Psicopedagogía                         | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial           | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física             | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil           | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical            | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria           | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera            | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales                    | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Licenciado/a en Ciencias del Trabajo                   | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a en Economía                               | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Licenciado/a en Comunicación Audiovisual               | Facultad de Comunicación                         |
| Licenciado/a en Periodismo                             | Facultad de Comunicación                         |
| Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas       | Facultad de Comunicación                         |
| Diplomado/a en Gestión y Administración Pública        | Facultad de Derecho                              |
| Licenciado/a en Derecho                                | Facultad de Derecho                              |
| Diplomado/a en Enfermería                              | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología |
| Diplomado/a en Fisioterapia                            | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología |
| Diplomado/a en Podología                               | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología |
| Licenciado/a en Farmacia                               | Facultad de Farmacia                             |
| Licenciado/a en Filología Alemana                      | Facultad de Filología                            |
| Licenciado/a en Filología Árabe                        | Facultad de Filología                            |
| Licenciado/a en Filología Clásica                      | Facultad de Filología                            |
| Licenciado/a en Filología Francesa                     | Facultad de Filología                            |
| Licenciado/a en Filología Hispánica                    | Facultad de Filología                            |
| Licenciado/a en Filología Inglesa                      | Facultad de Filología                            |
| Licenciado/a en Filología Italiana                     | Facultad de Filología                            |

| <b>Denominación Título</b>                       | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>      |
|--|---|
| Licenciado/a en Filosofía                        | Facultad de Filosofía                                 |
| Ingeniero/a de Materiales                        | Facultad de Física                                    |
| Licenciado/a en Física                           | Facultad de Física                                    |
| Licenciado/a en Antropología Social y Cultural   | Facultad de Geografía e Historia                      |
| Licenciado/a en Geografía                        | Facultad de Geografía e Historia                      |
| Licenciado/a en Historia                         | Facultad de Geografía e Historia                      |
| Licenciado/a en Historia del Arte                | Facultad de Geografía e Historia                      |
| Diplomado/a en Estadística                       | Facultad de Matemáticas                               |
| Licenciado/a en Ciencias y Técnicas Estadísticas | Facultad de Matemáticas                               |
| Licenciado/a en Matemáticas                      | Facultad de Matemáticas                               |
| Licenciado/a en Medicina                         | Facultad de Medicina                                  |
| Licenciado/a en Odontología                      | Facultad de Odontología                               |
| Licenciado/a en Psicología                       | Facultad de Psicología                                |
| Licenciado/a en Química                          | Facultad de Química                                   |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales            | Facultad de Turismo y Finanzas                        |
| Diplomado/a en Turismo                           | Facultad de Turismo y Finanzas                        |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>                         |   |
| Diplomado/a en Enfermería                        | Centro de Enfermería Cruz Roja                        |
| Diplomado/a en Enfermería                        | Centro de Enfermería San Juan de Dios                 |
| Diplomado/a en Enfermería                        | Centro de Enfermería Virgen del Rocío                 |
| Licenciado/a en Psicopedagogía                   | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Especial     | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Física       | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Infantil     | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Musical      | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola    |
| Maestro/a-Especialidad de Educación Primaria     | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola    |
| Maestro/a-Especialidad de Lengua Extranjera      | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola    |
| Diplomado/a en Ciencias Empresariales            | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |

| <b>Denominación Título</b>          | <b>Centro u Órgano Responsable de la gestión</b>      |
|-------------------------------------|---|
| Diplomado/a en Enfermería           | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| Diplomado/a en Relaciones Laborales | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| Diplomado/a en Turismo              | Centro Universitario EUSA                             |

ANEXO II

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA EXPEDICIÓN POR LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO  
CURSO 2015/2016

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano Responsable de la gestión       |
|--|--------------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |   |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola                           | –                  | Escuela Superior de Ingeniería                  |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica                          | –                  | Escuela Superior de Ingeniería                  |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial             | –                  | Escuela Superior de Ingeniería                  |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática                        | –                  | Escuela Superior de Ingeniería                  |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica                           | –                  | Escuela Superior de Ingeniería                  |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial                 | –                  | Escuela Superior de Ingeniería                  |
| Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales                          | –                  | Facultad de Ciencias Experimentales             |
| Graduado o Graduada en Biotecnología                                 | –                  | Facultad de Ciencias Experimentales             |
| Graduado o Graduada en Química                                       | –                  | Facultad de Ciencias Experimentales             |
| Graduado o Graduada en Matemáticas                                   | –                  | Facultad de Ciencias Experimentales             |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil                            | –                  | Facultad de Ciencias de la Educación            |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria                            | –                  | Facultad de Ciencias de la Educación            |
| Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | –                  | Facultad de Ciencias de la Educación            |
| Graduado o Graduada en Educación Social                              | –                  | Facultad de Ciencias de la Educación            |
| Graduado o Graduada en Fisioterapia                                  | –                  | Facultad de Ciencias de la Salud                |
| Graduado o Graduada en Enfermería                                    | –                  | Facultad de Ciencias de la Salud                |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas        | –                  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Graduado o Graduada en Economía                                      | –                  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad                       | –                  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados         | –                  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Graduado o Graduada en Turismo                                       | –                  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano Responsable de la gestión       |
|--|--------------------|---|
| Graduado o Graduada en Derecho                                 | –                  | Facultad de Derecho                             |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | –                  | Facultad de Derecho                             |
| Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública        | –                  | Facultad de Derecho                             |
| Graduado o Graduada en Estudios Ingleses                       | –                  | Facultad de Humanidades                         |
| Graduado o Graduada en Humanidades                             | –                  | Facultad de Humanidades                         |
| Graduado o Graduada en Historia                                | –                  | Facultad de Humanidades                         |
| Graduado o Graduada en Filología Hispánica                     | –                  | Facultad de Humanidades                         |
| Graduado o Graduada en Psicología                              | –                  | Facultad de Psicología                          |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>                                       |                    |   |
| Graduado o Graduada en Trabajo Social                          | --                 | Centro Universitario Adscrito de Trabajo Social |

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión               |
|--|--------------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |   |
| Graduado o Graduada en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima                                | --                 | Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica                  |
| Graduado o Graduada en Marina  | --                 | Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioeléctrica |
| Graduado o Graduada en Náutica y Transporte Marítimo   | --                 | Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioeléctrica |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Radioelectrónica   | --                 | Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioeléctrica |
| Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales                                  | --                 | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica (no admite alumnado de nuevo ingreso)               | --                 | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Civil  | --                 | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica (no admite alumnado de nuevo ingreso)              | --                 | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales                                  | --                 | Escuela Superior de Ingeniería                          |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión                   |
|--|--------------------|---|
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática                                    | --                 | Escuela Superior de Ingeniería                              |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto | --                 | Escuela Superior de Ingeniería                              |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial                         | --                 | Escuela Superior de Ingeniería                              |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica                                       | --                 | Escuela Superior de Ingeniería                              |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial                                   | --                 | Escuela Superior de Ingeniería                              |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica                                      | --                 | Escuela Superior de Ingeniería                              |
| Graduado o Graduada en Ciencias del Mar  | --                 | Facultad Ciencias del Mar y Ambientales                     |
| Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales                                      | --                 | Facultad Ciencias del Mar y Ambientales                     |
| Graduado o Graduada en Química   | --                 | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Biotecnología   | --                 | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Enología  | --                 | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Química  | --                 | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Matemáticas   | --                 | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria  | --                 | Facultad de Ciencias de la Educación                        |
| Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte             | --                 | Facultad de Ciencias de la Educación                        |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil  | --                 | Facultad de Ciencias de la Educación                        |
| Graduado o Graduada en Psicología  | --                 | Facultad de Ciencias de la Educación                        |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos                   | --                 | Facultad de Ciencias del Trabajo                            |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos                   | --                 | Facultad de Ciencias del Trabajo (Algeciras)                |
| Graduado o Graduada en Trabajo Social  | --                 | Facultad de Ciencias del Trabajo (Jerez)                    |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas                    | --                 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales             |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad                                   | --                 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales             |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas                    | --                 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Algeciras) |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas                    | --                 | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Jerez)     |
| Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados                     | --                 | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación          |

| <b>Denominación Título</b>                              | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>   |
|---|---------------------------|--|
| Graduado o Graduada en Turismo                          | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| Graduado o Graduada en Derecho                          | --                        | Facultad de Derecho (Algeciras)                    |
| Graduado o Graduada en Derecho                          | --                        | Facultad de Derecho (Jerez)                        |
| Graduado o Graduada en Criminología y Seguridad         | --                        | Facultad de Derecho (Jerez)                        |
| Graduado o Graduada en Enfermería                       | --                        | Facultad de Enfermería y Fisioterapia              |
| Graduado o Graduada en Fisioterapia                     | --                        | Facultad de Enfermería y Fisioterapia              |
| Graduado o Graduada en Enfermería                       | --                        | Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Jerez)      |
| Graduado o Graduada en Enfermería                       | --                        | Facultad de Enfermería (Algeciras)                 |
| Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos      | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Graduado o Graduada en Lingüística y Lenguas Aplicadas  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Graduado o Graduada en Estudios Ingleses                | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Graduado o Graduada en Humanidades                      | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Graduado o Graduada en Historia                         | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Graduado o Graduada en Filología Hispánica              | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Graduado o Graduada en Filología Clásica                | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Graduado o Graduada en Estudios Franceses               | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Graduado o Graduada en Medicina                         | --                        | Facultad de Medicina                               |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>                                |                           |  |
| Graduado o Graduada en Enfermería                       | --                        | Centro de Enfermería Salus Infirmorum              |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil               | --                        | Centro de Magisterio Virgen de Europa (La Línea)   |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria               | --                        | Centro de Magisterio Virgen de Europa (La Línea)   |

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>              |
|---|---------------------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |                           |   |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Civil                             | --                        | Escuela Politécnica Superior de Belmez                        |
| Graduado o Graduada en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros | --                        | Escuela Politécnica Superior de Belmez                        |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica                         | --                        | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial            | --                        | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática                       | --                        | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica                          | --                        | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Graduado o Graduada en Enología                                     | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal                          | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil                           | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria                           | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Graduado o Graduada en Educación Social                             | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación                          |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos      | --                        | Facultad Ciencias del Trabajo                                 |
| Graduado o Graduada en Turismo                                      | --                        | Facultad Ciencias del Trabajo                                 |
| Graduado o Graduada en Biología                                     | --                        | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Bioquímica                                   | --                        | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales                         | --                        | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Física                                       | --                        | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Química                                      | --                        | Facultad de Ciencias  |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas       | --                        | Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales     |
| Graduado o Graduada en Derecho                                      | --                        | Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales     |
| Graduado o Graduada en Estudios Ingleses                            | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                                |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>  |
|---|---------------------------|---|
| Graduado o Graduada en Filología Hispánica  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                    |
| Graduado o Graduada en Gestión Cultural   | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                    |
| Graduado o Graduada en Historia   | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                    |
| Graduado o Graduada en Historia del Arte  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                    |
| Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                    |
| Graduado o Graduada en Enfermería   | --                        | Facultad de Medicina y Enfermería                 |
| Graduado/a en Fisioterapia  | --                        | Facultad de Medicina y Enfermería                 |
| Graduado o Graduada en Medicina   | --                        | Facultad de Medicina y Enfermería                 |
| Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos  | --                        | Facultad de Veterinaria                           |
| Graduado o Graduada en Veterinaria  | --                        | Facultad de Veterinaria                           |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>  |                           |   |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                        | Centro Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA) |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad (no admite alumnado de nuevo ingreso)                | --                        | Centro Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA) |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil   | --                        | Centro de Magisterio Sagrado Corazón              |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria   | --                        | Centro de Magisterio Sagrado Corazón              |

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>                             |
|--|---------------------------|--|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                           |  |
| Graduado o Graduada en Arquitectura                                  | --                        | Escuela Técnica Superior de Arquitectura                                     |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Civil                              | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos         |
| Graduado o Graduada en Edificación                                   | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación                        |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingenierías de Informática y de Telecomunicación |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática                        | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingenierías de Informática y de Telecomunicación |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|--|
| Graduado o Graduada en Bellas Artes                                     | --                        | Facultad de Bellas Artes                         |
| Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales | --                        | Facultad de Bellas Artes                         |
| Graduado o Graduada en Biología   | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Bioquímica                                       | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Biotecnología                                    | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales                             | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Estadística                                      | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Física   | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Geología   | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial                | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Química                               | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Matemáticas                                      | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Óptica y Optometría                              | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Química  | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil                               | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria                               | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Educación Social                                 | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Pedagogía  | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Enfermería                                       | --                        | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Graduado o Graduada en Fisioterapia                                     | --                        | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional                              | --                        | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Graduado o Graduada en Enfermería                                       | --                        | Facultad de Ciencias de la Salud (Ceuta)         |
| Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte    | --                        | Facultad de Ciencias del Deporte                 |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos          | --                        | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas           | --                        | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Graduado o Graduada en Economía   | --                        | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad                          | --                        | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>     |
|---|---------------------------|--|
| Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados                                  | --                        | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales      |
| Graduado o Graduada en Turismo  | --                        | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales      |
| Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración                              | --                        | Facultad de Ciencias Políticas y Sociología          |
| Graduado o Graduada en Sociología   | --                        | Facultad de Ciencias Políticas y Sociología          |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas                                 | --                        | Facultad de Ciencias Sociales (Melilla)              |
| Graduado o Graduada en Derecho  | --                        | Facultad de Ciencias Sociales (Melilla)              |
| Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                        | Facultad de Ciencias Sociales (Melilla)              |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos                                | --                        | Facultad de Ciencias Sociales (Melilla)              |
| Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual   | --                        | Facultad de Comunicación y Documentación             |
| Graduado o Graduada en Información y Documentación  | --                        | Facultad de Comunicación y Documentación             |
| Graduado o Graduada en Criminología   | --                        | Facultad de Derecho                                  |
| Graduado o Graduada en Derecho  | --                        | Facultad de Derecho                                  |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas                                 | --                        | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil   | --                        | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria   | --                        | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Graduado o Graduada en Educación Social   | --                        | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática   | --                        | Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta) |
| Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte                          | --                        | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)        |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil   | --                        | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)        |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria   | --                        | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)        |
| Graduado o Graduada en Educación Social   | --                        | Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)        |
| Graduado o Graduada en Enfermería   | --                        | Facultad de Enfermería (Melilla)                     |
| Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos                                  | --                        | Facultad de Farmacia                                 |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|--|
| Graduado o Graduada en Farmacia  | --                        | Facultad de Farmacia                             |
| Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética  | --                        | Facultad de Farmacia                             |
| Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Arqueología por la Universidad de Granada, la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla | Sí                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos   | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Estudios Franceses  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Estudios Ingleses   | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Filología Clásica   | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Filología Hispánica   | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Filosofía   | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Historia  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Historia del Arte   | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas  | --                        | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Graduado o Graduada en Medicina  | --                        | Facultad de Medicina                             |
| Graduado o Graduada en Odontología   | --                        | Facultad de Odontología                          |
| Graduado o Graduada en Logopedia   | --                        | Facultad de Psicología                           |
| Graduado o Graduada en Psicología  | --                        | Facultad de Psicología                           |
| Graduado o Graduada en Trabajo Social  | --                        | Facultad de Trabajo Social                       |
| Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación   | --                        | Facultad de Traducción e Interpretación          |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>   |                           |  |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil  | --                        | Centro de Magisterio La Inmaculada               |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria  | --                        | Centro de Magisterio La Inmaculada               |

## UNIVERSIDAD DE HUELVA

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |   |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola                                       | --                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica                                      | --                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial                         | --                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos | --                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Energética                                     | --                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural                   | --                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática                                    | --                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica                                       | --                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial                             | --                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte             | --                 | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil  | --                 | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria  | --                 | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Graduado o Graduada en Educación Social  | --                 | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Graduado o Graduada en Psicología  | --                 | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos                   | --                 | Facultad de Ciencias del Trabajo          |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas                    | --                 | Facultad de Ciencias Empresariales        |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad                                   | --                 | Facultad de Ciencias Empresariales        |
| Graduado o Graduada en Turismo   | --                 | Facultad de Ciencias Empresariales        |
| Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales                                      | --                 | Facultad de Ciencias Experimentales       |
| Graduado o Graduada en Geología  | --                 | Facultad de Ciencias Experimentales       |
| Graduado o Graduada en Química   | --                 | Facultad de Ciencias Experimentales       |
| Graduado o Graduada en Derecho   | --                 | Facultad de Derecho                       |
| Graduado o Graduada en Enfermería  | --                 | Facultad de Enfermería                    |
| Graduado o Graduada en Estudios Ingleses   | --                 | Facultad de Humanidades                   |

| Denominación Título                        | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| Graduado o Graduada en Filología Hispánica | --                 | Facultad de Humanidades                   |
| Graduado o Graduada en Gestión Cultural    | --                 | Facultad de Humanidades                   |
| Graduado o Graduada en Historia            | --                 | Facultad de Humanidades                   |
| Graduado o Graduada en Humanidades         | --                 | Facultad de Humanidades                   |
| Graduado o Graduada en Trabajo Social      | --                 | Facultad de Trabajo Social                |

**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |   |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial         | --                 | Escuela Politécnica Superior (Jaén)       |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica                          | --                 | Escuela Politécnica Superior (Jaén)       |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial             | --                 | Escuela Politécnica Superior (Jaén)       |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica            | --                 | Escuela Politécnica Superior (Jaén)       |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática                        | --                 | Escuela Politécnica Superior (Jaén)       |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica                           | --                 | Escuela Politécnica Superior (Jaén)       |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Civil                              | --                 | Escuela Politécnica Superior (Linares)    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Recursos Energéticos            | --                 | Escuela Politécnica Superior (Linares)    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación | --                 | Escuela Politécnica Superior (Linares)    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Mineras             | --                 | Escuela Politécnica Superior (Linares)    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica                          | --                 | Escuela Politécnica Superior (Linares)    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica                           | --                 | Escuela Politécnica Superior (Linares)    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial                 | --                 | Escuela Politécnica Superior (Linares)    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática                         | --                 | Escuela Politécnica Superior (Linares)    |
| Graduado o Graduada en Enfermería                                    | --                 | Facultad de Ciencias de la Salud          |
| Graduado o Graduada en Fisioterapia                                  | --                 | Facultad de Ciencias de la Salud          |
| Graduado o Graduada en Biología                                      | --                 | Facultad de Ciencias Experimentales       |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>   |
|--|---------------------------|--|
| Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales  | --                        | Facultad de Ciencias Experimentales                |
| Graduado o Graduada en Química   | --                        | Facultad de Ciencias Experimentales                |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas  | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Graduado o Graduada en Derecho   | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Graduado o Graduada en Estadística y Empresa   | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad   | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública  | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos   | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Graduado o Graduada en Turismo   | --                        | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Graduado o Graduada en Arqueología por la Universidad de Granada, la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla | Sí                        | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil  | --                        | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria  | --                        | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Graduado o Graduada en Educación Social  | --                        | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Graduado o Graduada en Estudios Ingleses   | --                        | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Graduado o Graduada en Filología Hispánica   | --                        | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Graduado o Graduada en Geografía e Historia  | --                        | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Graduado o Graduada en Historia del Arte   | --                        | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Graduado o Graduada en Psicología  | --                        | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Graduado o Graduada en Trabajo Social  | --                        | Facultad de Trabajo Social                         |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>   |                           |  |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil  | --                        | Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda)       |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria  | --                        | Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda)       |

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>           |
|--|---------------------------|--|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                           |  |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica  | --                        | Escuela Politécnica Superior                               |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial   | --                        | Escuela Politécnica Superior                               |
| Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto   | --                        | Escuela Politécnica Superior                               |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica   | --                        | Escuela Politécnica Superior                               |
| Graduado o Graduada en Arquitectura  | --                        | Escuela Técnica Superior de Arquitectura                   |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación  | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Electrónicos   | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Sonido e Imagen   | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación   | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática   | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga                       | Sí                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial          |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla          | Sí                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial          |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla | Sí                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial          |
| Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales  | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial          |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores  | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática         |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla                         | Sí                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática         |
| Graduado o Graduada en Ingeniería del Software   | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática         |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática  | --                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática         |
| Graduado o Graduada en Bellas Artes  | --                        | Facultad de Bellas Artes                                   |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|--|
| Graduado o Graduada en Biología   | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga                | Sí                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales   | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Química   | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Matemáticas  | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Química  | --                        | Facultad de Ciencias                             |
| Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual   | --                        | Facultad de Ciencias de la Comunicación          |
| Graduado o Graduada en Periodismo   | --                        | Facultad de Ciencias de la Comunicación          |
| Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas   | --                        | Facultad de Ciencias de la Comunicación          |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil   | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria   | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Educación Social   | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Pedagogía  | --                        | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Enfermería   | --                        | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Graduado o Graduada en Fisioterapia   | --                        | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Graduado o Graduada en Podología  | --                        | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional  | --                        | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas   | --                        | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Graduado o Graduada en Economía   | --                        | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad  | --                        | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública   | --                        | Facultad de Comercio y Gestión                   |
| Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados  | --                        | Facultad de Comercio y Gestión                   |
| Graduado o Graduada en Criminología   | --                        | Facultad de Derecho                              |
| Graduado o Graduada en Derecho  | --                        | Facultad de Derecho                              |
| Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga | Sí                        | Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo      |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión                  |
|---|--------------------|--|
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos          | --                 | Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo                |
| Graduado o Graduada en Trabajo Social                                   | --                 | Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo                |
| Graduado o Graduada en Estudios Ingleses                                | --                 | Facultad de Filosofía y Letras                             |
| Graduado o Graduada en Filología Clásica                                | --                 | Facultad de Filosofía y Letras                             |
| Graduado o Graduada en Filología Hispánica                              | --                 | Facultad de Filosofía y Letras                             |
| Graduado o Graduada en Filosofía  | --                 | Facultad de Filosofía y Letras                             |
| Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio               | --                 | Facultad de Filosofía y Letras                             |
| Graduado o Graduada en Historia   | --                 | Facultad de Filosofía y Letras                             |
| Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación                      | --                 | Facultad de Filosofía y Letras                             |
| Graduado o Graduada en Historia del Arte                                | --                 | Facultad de Filosofía y Letras                             |
| Graduado o Graduada en Medicina   | --                 | Facultad de Medicina                                       |
| Graduado o Graduada en Logopedia  | --                 | Facultad de Psicología                                     |
| Graduado o Graduada en Psicología                                       | --                 | Facultad de Psicología                                     |
| Graduado o Graduada en Turismo  | --                 | Facultad de Turismo  |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>  |                    |  |
| Graduado o Graduada en Enfermería (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Centro Adscrito de Enfermería Diputación Provincial        |
| Graduado o Graduada en Enfermería                                       | --                 | Centro Adscrito de Enfermería Virgen de la Paz (Ronda)     |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria                               | --                 | Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada (Antequera) |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil                               | --                 | Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada (Antequera) |

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |   |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Sistemas de Información | --                 | Escuela Politécnica Superior              |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas            | --                 | Facultad de Ciencias Empresariales        |
| Graduado o Graduada en Análisis Económico                                | --                 | Facultad de Ciencias Empresariales        |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad                           | --                 | Facultad de Ciencias Empresariales        |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| Graduado o Graduada en Biotecnología                                 | --                 | Facultad de Ciencias Experimentales       |
| Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales                          | --                 | Facultad de Ciencias Experimentales       |
| Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética                  | --                 | Facultad de Ciencias Experimentales       |
| Graduado o Graduada en Educación Social                              | --                 | Facultad de Ciencias Sociales             |
| Graduado o Graduada en Sociología                                    | --                 | Facultad de Ciencias Sociales             |
| Graduado o Graduada en Trabajo Social                                | --                 | Facultad de Ciencias Sociales             |
| Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración     | --                 | Facultad de Derecho                       |
| Graduado o Graduada en Criminología                                  | --                 | Facultad de Derecho                       |
| Graduado o Graduada en Derecho                                       | --                 | Facultad de Derecho                       |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos       | --                 | Facultad de Derecho                       |
| Graduado o Graduada en Geografía e Historia                          | --                 | Facultad de Humanidades                   |
| Graduado o Graduada en Humanidades                                   | --                 | Facultad de Humanidades                   |
| Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación                   | --                 | Facultad de Humanidades                   |
| Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | --                 | Facultad del Deporte                      |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>   |                    |   |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas        | --                 | Centro Universitario San Isidoro          |
| Graduado o Graduada en Comunicación                                  | --                 | Centro Universitario San Isidoro          |
| Graduado o Graduada en Comunicación Digital                          | --                 | Centro Universitario San Isidoro          |
| Graduado o Graduada en Derecho                                       | --                 | Centro Universitario San Isidoro          |
| Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | --                 | Centro Universitario San Isidoro          |

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |   |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica                                      | –                  | Escuela Politécnica Superior              |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial                         | –                  | Escuela Politécnica Superior              |
| Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto | –                  | Escuela Politécnica Superior              |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión             |
|--|--------------------|---|
| Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica   | –                  | Escuela Politécnica Superior                          |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial   | –                  | Escuela Politécnica Superior                          |
| Graduado o Graduada en Arquitectura (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | –                  | Escuela Técnica Superior de Arquitectura              |
| Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura   | –                  | Escuela Técnica Superior de Arquitectura              |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Civil  | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial   | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación   | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales  | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Química  | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga                       | Sí                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla          | Sí                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla | Sí                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería                |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola   | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica     |
| Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de Edificación   | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software  | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores   | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla                         | Sí                 | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas   | –                  | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Graduado o Graduada en Bellas Artes  | –                  | Facultad de Bellas Artes                              |
| Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales  | –                  | Facultad de Bellas Artes                              |
| Graduado o Graduada en Biología  | –                  | Facultad de Biología                                  |
| Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga                                     | Sí                 | Facultad de Biología                                  |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria  | –                  | Facultad de Ciencias de la Educación                  |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión        |
|---|--------------------|--|
| Graduado o Graduada en Pedagogía  | –                  | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil   | –                  | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte                                      | –                  | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  | –                  | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Graduado o Graduada en Economía   | –                  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas   | –                  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados  | –                  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual   | –                  | Facultad de Comunicación                         |
| Graduado o Graduada en Periodismo   | –                  | Facultad de Comunicación                         |
| Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas   | –                  | Facultad de Comunicación                         |
| Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública   | –                  | Facultad de Derecho                              |
| Graduado o Graduada en Criminología   | –                  | Facultad de Derecho                              |
| Graduado o Graduada en Derecho  | –                  | Facultad de Derecho                              |
| Graduado o Graduada en Fisioterapia   | –                  | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología |
| Graduado o Graduada en Podología  | –                  | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología |
| Graduado o Graduada en Enfermería   | –                  | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología |
| Graduado o Graduada en Farmacia   | –                  | Facultad de Farmacia                             |
| Graduado o Graduada en Óptica y Optometría  | –                  | Facultad de Farmacia                             |
| Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos  | –                  | Facultad de Filología                            |
| Graduado o Graduada en Estudios Franceses   | –                  | Facultad de Filología                            |
| Graduado o Graduada en Estudios Ingleses  | –                  | Facultad de Filología                            |
| Graduado o Graduada en Filología Clásica  | –                  | Facultad de Filología                            |
| Graduado o Graduada en Filología Hispánica  | –                  | Facultad de Filología                            |
| Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Alemanas   | –                  | Facultad de Filología                            |
| Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga | Sí                 | Facultad de Filosofía                            |
| Graduado o Graduada en Filosofía  | –                  | Facultad de Filosofía                            |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión          |
|--|--------------------|--|
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Materiales  | –                  | Facultad de Física                                 |
| Graduado o Graduada en Física  | –                  | Facultad de Física                                 |
| Graduado o Graduada en Historia del Arte   | –                  | Facultad de Geografía e Historia                   |
| Graduado o Graduada en Historia  | –                  | Facultad de Geografía e Historia                   |
| Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural  | –                  | Facultad de Geografía e Historia                   |
| Graduado o Graduada en Arqueología por la Universidad de Granada, la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla | Sí                 | Facultad de Geografía e Historia                   |
| Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio  | –                  | Facultad de Geografía e Historia                   |
| Graduado o Graduada en Estadística   | –                  | Facultad de Matemáticas                            |
| Graduado o Graduada en Matemáticas   | –                  | Facultad de Matemáticas                            |
| Graduado o Graduada en Biomedicina Básica y Experimental   | –                  | Facultad de Medicina                               |
| Graduado o Graduada en Medicina  | –                  | Facultad de Medicina                               |
| Graduado o Graduada en Odontología   | –                  | Facultad de Odontología                            |
| Graduado o Graduada en Psicología  | –                  | Facultad de Psicología                             |
| Graduado o Graduada en Química   | –                  | Facultad de Química                                |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad   | –                  | Facultad de Turismo y Finanzas                     |
| Graduado o Graduada en Turismo   | –                  | Facultad de Turismo y Finanzas                     |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>   |                    |  |
| Graduado o Graduada en Enfermería  | –                  | Centro de Enfermería de la Cruz Roja               |
| Graduado o Graduada en Enfermería  | –                  | Centro de Enfermería San Juan de Dios              |
| Graduado o Graduada en Enfermería (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | –                  | Centro de Enfermería Virgen del Rocío              |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria  | –                  | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil  | –                  | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola |
| Graduado o Graduada en Derecho   | –                  | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola |
| Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte   | –                  | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola |

| <b>Denominación Título</b>                                     | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>      |
|--|---------------------------|---|
| Graduado o Graduada en Educación Primaria                      | –                         | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil                      | –                         | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad                 | –                         | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| Graduado o Graduada en Fisioterapia                            | –                         | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| Graduado o Graduada en Enfermería                              | –                         | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | –                         | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| Graduado o Graduada en Periodismo                              | –                         | Centro Universitario EUSA                             |
| Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas        | –                         | Centro Universitario EUSA                             |
| Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual                | –                         | Centro Universitario EUSA                             |
| Graduado o Graduada en Turismo                                 | –                         | Centro Universitario EUSA                             |

ANEXO III

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA EXPEDICIÓN POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER CURSO 2015/2016

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |                    |                |   |
| Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad   | --                 | --             | Escuela Internacional de Máster (EIMUAL)  |
| Máster Universitario en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero  | --                 | --             | Escuela Internacional de Máster (EIMUAL)  |
| Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales   | --                 | --             | Escuela Internacional de Máster (EIMUAL)  |
| Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas  | --                 | --             | Escuela Internacional de Máster (EIMUAL)  |
| Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial   | --                 | --             | Escuela Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería Agronómica   | --                 | --             | Escuela Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería Informática  | --                 | --             | Escuela Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Escuela Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Innovación y Tecnología de Invernaderos (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Escuela Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Escuela Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería; la Universidad de Córdoba; y, la Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Escuela Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Educación Especial  | --                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Máster Universitario en Educador/a Ambiental por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar   | --                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación      |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Almería y la Universidad de Málaga  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada; y la Universidad de Jaén (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Si                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Ciencias de la Sexología  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Investigación en Medicina y Ciencia de la Salud   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Sexología (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Sexología: Educación Sexual y Clínica Sexológica (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena                                      | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Dirección de Empresas   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Máster Universitario en Evaluación del Cambio Global (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Máster Universitario en Agua y Medio Ambiente en Áreas Semiáridas (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Genética y Evolución por la Universidad de Almería y la Universidad de Granada  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Almería; Universidad de Cádiz; Universidad de Granada; Universidad de Jaén y Universidad de Málaga  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Máster Universitario en Residuos de Plaguicidas y Contaminantes. Control Alimentario y Ambiental (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Máster Universitario en Química Avanzada Aplicada (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Máster Universitario en Química por la Universidad de Córdoba, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén, la Universidad de Almería y Universidad de Málaga           | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Máster Universitario en Abogacía  | --                        | --                    | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria  | --                        | --                    | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Derecho y Administración Local por la Universidad de Almería y la Universidad de Burgos   | Sí                        | --                    | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Comunicación Social   | --                        | --                    | Facultad de Humanidades                          |
| Máster Universitario en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Facultad de Humanidades                          |
| Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén              | Sí                        | --                    | Facultad de Humanidades                          |
| Máster Universitario en Estudios Ingleses. Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural  | --                        | --                    | Facultad de Humanidades                          |
| Máster Universitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas por la Universidad de Almería, la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                        | --                    | Facultad de Humanidades                          |
| Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud  | --                        | --                    | Facultad de Psicología                           |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y Sociales (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Facultad de Psicología                    |
| Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento   | --                 | --             | Facultad de Psicología                    |
| Máster Universitario en Psicología General Sanitaria   | --                 | --             | Facultad de Psicología                    |
| Máster Universitario en Psicología de la Educación (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Facultad de Psicología                    |
| Máster Universitario en Salud Mental: Investigación en Psiquiatría, Neurotoxicología y Psicofarmacología por la Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | --             | Facultad de Psicología                    |

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión               |
|--|--------------------|----------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |                |   |
| Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; y la Universidad de Málaga | Sí                 | --             | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) |
| Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; y la Universidad de Jaén  | Sí                 | --             | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) |
| Máster Universitario en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) |
| Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística  | --                 | --             | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) |
| Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad   | --                 | --             | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) |
| Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética  | --                 | --             | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                |
| Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos   | --                 | --             | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)                |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Ingeniería Industrial  | --                        | --                    | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)         |
| Máster Universitario en Modelado Computacional en Ingeniería (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)         |
| Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales  | --                        | --                    | Escuela Politécnica Superior (Algeciras)         |
| Máster Universitario en Ingeniería Acústica por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Granada  | Sí                        | --                    | Escuela Superior de Ingeniería                   |
| Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación  | --                        | --                    | Escuela Superior de Ingeniería                   |
| Máster Universitario en Ingeniería Industrial  | --                        | --                    | Escuela Superior de Ingeniería                   |
| Máster Universitario en Ingeniería Informática   | --                        | --                    | Escuela Superior de Ingeniería                   |
| Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación  | --                        | --                    | Escuela Superior de Ingeniería                   |
| Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales  | --                        | --                    | Escuela Superior de Ingeniería                   |
| Máster Universitario en Agroalimentación por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Córdoba   | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias                             |
| Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga   | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias                             |
| Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén; y la Universidad de Málaga  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias                             |
| Máster Universitario en Química por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén, y Universidad de Málaga   | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias                             |
| Máster Universitario en Vitivinicultura en Climas Cálidos (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias                             |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Calidad en los Laboratorios Analíticos (EMQAL) por la Universidad de Barcelona; la U. De Cádiz; Central South U.(China); Novosibirsk State U.(Rusia); Politechnika Gdanska(Polonia);U. São Paulo(Brasil); U. Algarve(Portugal) y U. Bergen(Noruega) | Sí                        | Sí                    | Facultad de Ciencias                             |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión       |
|---|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Actividad Física y Salud  | --                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación            |
| Máster Universitario en Educador/a Ambiental por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide   | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación            |
| Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo   | --                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación            |
| Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente  | --                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación            |
| Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas   | --                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación            |
| Máster Universitario en Acuicultura y Pesca   | --                 | --             | Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales      |
| Máster Universitario en Conservación y Gestión del Medio Natural  | --                 | --             | Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales      |
| Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)   | --                 | --             | Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales      |
| Máster Universitario en Gestión Integral del Agua   | --                 | --             | Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales      |
| Máster Universitario en Oceanografía (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales      |
| Máster Universitario en Oceanografía por la Universidad de Cádiz, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Vigo   | Si                 | --             | Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales      |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión de Agua y Costas/Water and Coastal Management (WACOMA) por la U. De Cádiz; Ningbo U. (China); Russian State Hydrometeorological U.(Rusia); U. Santa Cecilia (Brasil); U. Algarve (Portugal); U. Bologna (Italia) | Sí                 | Sí             | Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales      |
| Máster Universitario en Mediación   | --                 | --             | Facultad de Ciencias del Trabajo                |
| Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría  | --                 | --             | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp)  | --                 | --             | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Máster Universitario en Dirección de Empresas   | --                 | --             | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>   |
|--|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Dirección de los Recursos Humanos  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales    |
| Máster Universitario en Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa.  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales    |
| Máster Universitario en Dirección de Marketing Digital y Social  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| Máster Universitario en Dirección Turística  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| Master Universitario en Gestión y Administración Pública   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| Máster Universitario en Abogacía   | --                        | --                    | Facultad de Derecho                                |
| Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud  | --                        | --                    | Facultad de Enfermería (Algeciras)                 |
| Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud  | --                        | --                    | Facultad de Enfermería y Fisioterapia              |
| Máster Universitario en Comunicación Internacional   | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Máster Universitario en Estudios Hispánicos  | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Máster Universitario en Género, Identidad y Ciudadanía por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Huelva  | Sí                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima  | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Máster Universitario en Patrimonio Histórico-Arqueológico (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                     |
| Máster Universitario en Biomedicina  | --                        | --                    | Facultad de Medicina                               |
| Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria y la Universidad de Cádiz | Sí                        | --                    | Facultad de Medicina                               |

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión                     |
|---|--------------------|----------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |                    |                |   |
| Máster Universitario en Ingeniería Industrial   | --                 |                | Escuela Politécnica Superior de Córdoba                       |
| Máster Universitario en Ingeniería Agronómica   | --                 |                | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes |
| Máster Universitario en Ingeniería de Montes  | --                 |                | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes |
| Máster Universitario en Abogacía  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Agroalimentación por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Córdoba  | Sí                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Agroecología. Un enfoque para la sustentabilidad rural por la Universidad Internacional de Andalucía; la Universidad de Córdoba y la Universidad Pablo de Olavide     | Sí                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Biotecnología   | --                 |                | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Biotecnología Molecular, Celular y Genética (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Cambio Global: Recursos Naturales y Sostenibilidad  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Cinematografía  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Control de los Procesos Industriales por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Jaén. (No admite alumnado de nuevo ingreso)                                    | Sí                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga | Sí                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Derecho Autonómico y Local. (No admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |
| Máster Universitario en Educación Inclusiva   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                             |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Educador/a Ambiental por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga; y, la Universidad Pablo de Olavide   | Sí                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en el Desarrollo Rural Territorial (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad Politécnica de Cartagena; y la Universidad de Valencia | Sí                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Energías Renovables Distribuidas  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Etología.(No admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Física Avanzada   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Geomática, Teledetección y Modelos Espaciales aplicados a la Gestión Forestal   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el Municipio   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Hidráulica Ambiental por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Incendios Forestales. Ciencia y Gestión Integral por la Universidad de Córdoba; la Universidad de León; y, por la Universidad de Lleida   | Sí                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ingeniería Informática  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ingeniería y Gestión de la Cadena Agroalimentaria   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Inglés para la Cualificación Profesional  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Intervención e Investigación Psicológica en Justicia, Salud y Bienestar Social no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Medicina, Sanidad y Mejora Animal  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Nutrición Humana   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Nutrición y Metabolismo (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Olivicultura y Elaiotecnia   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Plasma, Láser y Tecnologías de Superficie por la Universidad de Córdoba y la Universidad Politécnica de Madrid                               | SÍ                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Políticas Territoriales de Empleo por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Huelva   | SÍ                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Producción, Protección y Mejora Vegetal  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas                                 | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Proyectos y Gestión de Plantas Agroindustriales (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Psicología General Sanitaria   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Química por la Universidad de Córdoba, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén y la Universidad de Almería | SÍ                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería; la Universidad de Córdoba; y, la Universidad de Málaga   | SÍ                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Sistemas Inteligentes (No admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Tecnología del Agua en Ingeniería Civil  | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |
| Máster Universitario en Textos, Documentos e Intervención Cultural   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado         |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión         |
|--|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán - Español   | --                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                 |
| Máster Universitario en Zootecnia y Gestión Sostenible: Ganadería Ecológica e Integrada (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                 | --             | Instituto de Estudios de Posgrado                 |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencias Forenses por la U. De Córdoba; Instituto Superior de Ciências da Saúde Egas Moniz (Portugal) y U. Lincoln (Reino Unido)  | Sí                 | Sí             | Instituto de Estudios de Posgrado                 |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía por la U. De Córdoba; Politechnika Warszawska-Warsaw U. of Technology (Polonia); U.Paul Sabatier (Francia); U.Picardie Jules Verne (Francia) y U.Provence Aix | Sí                 | Sí             | Instituto de Estudios de Posgrado                 |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>   |                    |                |   |
| Máster Universitario en Métodos de Investigación en Ciencias Económicas y Empresariales (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Centro Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA) |

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |                    |                |   |
| Máster Universitario en Abogacía  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Análisis y Gestión del Territorio: Liderazgo y Planificación para la Gobernanza Territorial por la Universidad de Granada y la Universidad Rovira i Virgili | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Antropología Física y Forense   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Granada y la Universidad de Sevilla   | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Arquitectura  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Artes Visuales y Educación: Un enfoque constructorista por la Universidad de Barcelona; Universidad de Girona; y, la Universidad de Granada   | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Atención Farmacéutica (EuroPharmNes) (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Auditoría   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Biología Agraria y Acuicultura (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada; y la Universidad de Jaén   | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Biotecnología   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Coloides e Interfases por la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Vigo; la Universidad Pablo de Olavide y la Universitat de Valencia -Estudi Generali- (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Claves del Mundo Contemporáneo (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales en el Crecimiento y el Desarrollo por la Universidad de Cantabria; la Universidad de Granada; la Universidad Rovira i Virgili; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las personas y la Atención a los Procesos de Fin de Vida  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Culturas Árabes y Hebrea: Pasado y Presente (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Derecho Constitucional Europeo   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Derecho de los Negocios  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Derecho Sanitario, Bioética y Derecho a la Salud en la Unión Europea   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Derecho, Democracia y Gobierno (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Desarrollo de Software   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Dibujo - Creación, Producción y Difusión   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Didáctica de la Matemática   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Diseños de Investigación y Aplicaciones en Psicología y Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un enfoque multidisciplinar y transfronterizo  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Economía / Economics  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Educador/a Ambiental por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide   | Sí                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en El Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio. Tecnologías de la Información Geográfica por la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Enseñanza de ELE: Lengua, Cultura y Metodología   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estadística Aplicada  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estructuras   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada; y la Universidad de Huelva                             | Sí                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos. Cultura y Gestión  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estudios literarios y teatrales   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén   | Sí                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estudios Superiores de Lengua Española por la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga   | Sí                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Filosofía contemporánea   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Física Nuclear por la Universidad de Barcelona; la Universidad de Granada; la Universidad Autónoma de Madrid; Universidad Complutense de Madrid; Universidad de Salamanca; y Universidad de Sevilla (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Física y Matemáticas  | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Genética y Evolución por la Universidad de Almería y la Universidad de Granada  | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Geofísica y Meteorología  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Geología (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Geología Aplicada a la Obra Civil y los Recursos Hídricos (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Gestión y Seguridad Integral en la Edificación  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Hidráulica Ambiental por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; y, la Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Historia del Arte. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Historia: de Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME)   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Información y Comunicación Científica   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ingeniería Acústica por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Granada   | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Ingeniería Acústica: Contaminación Acústica por la Universidad de Cádiz, la Universidad de Granada y la Universidad de Huelva (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ingeniería Informática  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ingeniería Química  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Ingeniería Tisular  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Interpretación de Conferencias  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación e Innovación en Curriculum y Formación  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación Odontológica  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación y Avances en Microbiología  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en La Monarquía Católica: El Siglo de Oro Español y la Europa Barroca (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesa   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por Universidad de A Coruña; Universidad de Granada; Universidad de La Laguna; Universidad de Salamanca; Universidad de Santiago Compostela; Universidad de Valladolid; Universidad de Valencia | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor por la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén   | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén; y, la Universidad de Málaga   | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas en Física (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Neurociencia cognitiva y del comportamiento  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Neurociencia y Dolor   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Nutrición Humana   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Óptica y Optometría Avanzadas  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Patrimonio Musical por la Universidad de Granada; la Universidad Internacional de Andalucía; y la Universidad de Oviedo  | Sí                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte   | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario en Protección Social y Jurídica de las Personas con Necesidades Especiales (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Escuela Internacional de Posgrado         |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Psicología de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Psicología General Sanitaria   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Química (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Soft Computing y Sistemas Inteligentes (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (IdeA)  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Tecnologías Multimedia (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Traducción e Interpretación (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Traducción Profesional   | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Urbanismo (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en el Color en la Informática y la Tecnología de los Medios / Erasmus Mundus in Color in Informatics and Media Technology (CIMET) por la U. de Granada; Hogskolen y Gjovik-Gjovik U. College (Noruega); Joensuu Yliopisto- U. Joensuu (Finlandia) y U. Jean Monnet-Saint Etienne (Francia)   | Sí                        | Sí                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género por la U. de Granada; la U.de Oviedo; Alma Mater Studiorum – U. Bologna (Italia); Institutum Studiorum Humanitatis, Fakulteta Za Podiplomski Humanisticni Studij, Ljubljana (Eslovenia); Kozep-Europai Egyetem-Central European U. (Hungria) U. Utrecht (Países Bajos); U. Jull (Reino Unido) y U. Łódzki (Polonia) | Sí                        | Sí                    | Escuela Internacional de Posgrado                |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública / Europubhealth por la U. de Granada; Ecole des Hautes Etudes en Santé Publique Ehesp (Francia); Kobenhavns Universitet-Copenhagen U. (Dinamarca); U. Sheffield (Reino Unido); Université de Rennes 1 (Francia) y U. Jagiellonski (Polonia) | Sí                 | Sí             | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Formación de Profesionales de la Formación / MUNDUSFOR por la U. de Granada; la U. Rovira i Virgili; Hogskolen i Akershus (Noruega); U. Porto (Portugal) y U. Reims Champagne-Ardenne (Francia) (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                   | Sí                 | Sí             | Escuela Internacional de Posgrado         |

**UNIVERSIDAD DE HUELVA**

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |                    |                |   |
| Máster Universitario en Ingeniería de Control, Sistemas Electrónicos e Informática Industrial (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Máster Universitario en Ingeniería de Montes  | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Máster Universitario en Ingeniería Industrial   | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Máster Universitario en Ingeniería Informática  | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Máster Universitario en Ingeniería Química  | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Máster Universitario en Tecnologías Informáticas Avanzadas (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                      | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería    |
| Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Máster Universitario en Educación Especial  | --                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación      |
| Máster Universitario en Educación Físico-Deportiva  | --                 | --             | Facultad de Ciencias de la Educación      |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Educación Intercultural por la Universidad de Huelva y la Universidad do Algarve  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Investigación Aplicada en Transtornos Mentales  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas por la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva; y, la Universidad Internacional de Andalucía | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Orientación Educativa   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Psicología General Sanitaria  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada; y, la Universidad de Huelva  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Máster Universitario en Políticas Territoriales de Empleo por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Huelva  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias del Trabajo                 |
| Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; y, la Universidad de Jaén  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias Empresariales               |
| Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía   | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias Empresariales               |
| Máster Universitario en Turismo: Dirección de Empresas Turísticas   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Empresariales               |
| Máster Universitario en Formulación y Tecnología del Producto por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía (No admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |
| Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía   | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias Experimentales              |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Química por la Universidad de Almería; Universidad de Córdoba, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias Experimentales       |
| Máster Universitario en Tecnología Ambiental por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía   | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias Experimentales       |
| Máster Universitario en Acceso a la Abogacía  | --                 | --             | Facultad de Derecho                       |
| Máster Universitario en Asesoría Jurídica de la Empresa   | --                 | --             | Facultad de Derecho                       |
| Máster Universitario en Derecho Ambiental por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía  | Sí                 | --             | Facultad de Derecho                       |
| Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Facultad de Enfermería                    |
| Máster Universitario en Desarrollo Rural y Empresa Agroalimentaria  | --                 | --             | Facultad de Humanidades                   |
| Máster Universitario en Estrategias Territoriales y Ambientales en el Ámbito Local (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Facultad de Humanidades                   |
| Máster Universitario en Género, Identidad y Ciudadanía por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Huelva   | Sí                 | --             | Facultad de Humanidades                   |
| Máster Universitario en Literatura Europea y Enseñanza de Lenguas   | --                 | --             | Facultad de Humanidades                   |
| Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural   | --                 | --             | Facultad de Humanidades                   |
| Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Natural (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Facultad de Humanidades                   |

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|----------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |                |   |
| Máster Universitario en Actividad Física y Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide                         | Sí                 | --             | Oficina de Estudios de Posgrado           |
| Máster Universitario en Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológicas por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide | Sí                 | --             | Oficina de Estudios de Posgrado           |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Agroecología. Un enfoque para la sustentabilidad rural por la Universidad Internacional de Andalucía; la Universidad de Córdoba y la Universidad Pablo de Olavide | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de posgrado                  |
| Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Málaga   | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía   | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Conocimiento Actual de las Enfermedades Raras por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide                                     | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Derecho Ambiental por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía  | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide                                  | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Desarrollo Económico y Sostenibilidad por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide (no admite alumnado de nuevo ingreso)       | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía   | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Formulación y Tecnología del Producto por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía (no admite alumnado de nuevo ingreso)              | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Huelva                                   | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos por la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía                                      | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales por la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía   | Sí                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas por la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva; y, la Universidad Internacional de Andalucía | Sí                 | --             | Oficina de Estudios de Posgrado           |
| Máster Universitario en Patrimonio Musical por la Universidad de Granada; la Universidad Internacional de Andalucía, y, la Universidad de Oviedo  | Sí                 | --             | Oficina de Estudios de Posgrado           |
| Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide  | Sí                 | --             | Oficina de Estudios de Posgrado           |
| Máster Universitario en Religiones y Sociedades por la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía   | Sí                 | --             | Oficina de Estudios de Posgrado           |
| Máster Universitario en Tecnología Ambiental por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía   | Sí                 | --             | Oficina de Estudios de Posgrado           |
| Máster Universitario en Tecnología de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltáica por la Universidad Internacional de Andalucía; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga   | Sí                 | --             | Oficina de Estudios de Posgrado           |

**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |                    |                |   |
| Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Análisis, Gestión y Restauración del Medio Físico   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada; y la Universidad de Jaén (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Ciencias Jurídicas  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Control de los Procesos Industriales por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Jaén   | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén  | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Energías Renovables   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada; y, la Universidad de Jaén (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Geodesia por Satélites Y Geofísica Aplicadas a La Ingeniería Y Geología   | --                        |                       | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Gerontología Social: Longevidad, Salud y Calidad de Vida (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Gerontología: Longevidad, Salud y Calidad   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Gestión de Recursos Biológicos en el Medio Natural  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario En Gestión Estratégica Sostenible De Destinos Turísticos Por La Universidad de Jaén y La Universidad Internacional de Andalucía  | SÍ                        |                       | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario En Ingeniería De Los Materiales Y Construcción Sostenible  | --                        |                       | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Inglés como Vehículo de Comunicación Intercultural (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario En Intervención Asistida Con Animales Por La Universidad de Jaén y La Universidad Internacional de Andalucía   | SÍ                        |                       | Centro de Estudios de Posgrado                   |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud, Cuidados y Calidad de Vida (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Investigación en Artes, Música y Educación Estética  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Láseres y Aplicaciones en Química. Quimiláser por la Universidad Pablo de Olavide; Universidad de A Coruña; Universidad de Burgos; Universidad Castilla-La Mancha; Universidad de Jaén; Universidad de Málaga; Universidad de Valladolid; Universidad de la Rioja y Universidad del País Vasco (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales   | --                 |                | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor  | Sí                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén; y la Universidad de Málaga (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva   |                    |                | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Olivar, Aceite de Oliva y Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>   |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario En Online En English Studies (Omies)/ Estudios Ingleses  | --                        |                       | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Psicología Positiva   | --                        |                       | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Química por la Universidad de Córdoba, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén, la Universidad de Almería y Universidad de Málaga | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Seguridad Social  | --                        |                       | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Sostenibilidad y Eficiencia Energética en los Edificios y en la Industria   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Tecnología de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica por la Universidad Internacional de Andalucía; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga           | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Tecnologías Geoespaciales para la Gestión Inteligente del Territorio  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Turismo, Arqueología y Naturaleza (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                     |
| Máster Universitario en Ingeniería Industrial   | --                        | --                    | Escuela Politécnica Superior (Jaén)                |
| Máster Universitario en Ingeniería Informática  | --                        | --                    | Escuela Politécnica Superior (Jaén)                |
| Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación  | --                        | --                    | Escuela Politécnica Superior (Linares)             |
| Máster Universitario en Abogacía  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas          |
| Máster Universitario en Psicología General Sanitaria  | --                        | --                    | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión                  |
|--|--------------------|----------------|--|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |                |  |
| Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Coloides e Interfases por la Universidad de Granada; Universidad de Málaga; Universidad de Sanitago de Compostela; Universidad de Vigo; Universidad Pablo de Olavide y Universitat de València (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | --             | Escuela Politécnica Superior                               |
| Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales  | --                 | --             | Escuela Politécnica Superior                               |
| Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería; la Universidad de Córdoba; y, Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Escuela Politécnica Superior                               |
| Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla   | Sí                 | --             | Escuela Politécnica Superior                               |
| Máster Universitario en Tecnología de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltáica por la Universidad Internacional de Andalucía; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Escuela Politécnica Superior                               |
| Máster Universitario en Proyectos Arquitectónicos: Diseño Ambiental y Nuevas Tecnologías   | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Arquitectura                   |
| Máster Universitario en Ingeniería Acústica  | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación   | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes   | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación   | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Máster Universitario en Hidráulica Ambiental por la Universidad de Córdoba; Universidad de Granada; y, Universidad de Málaga   | Sí                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial          |
| Máster Universitario en Ingeniería Industrial  | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial          |
| Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica   | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial          |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión          |
|--|--------------------|----------------|--|
| Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial  | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática |
| Máster Universitario en Ingeniería Informática   | --                 | --             | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática |
| Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar  | --                 | --             | Facultad de Bellas Artes                           |
| Máster Universitario en Análisis y Gestión Ambiental   | --                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Biología Celular y Molecular   | --                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Biología Evolutiva   | --                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Diversidad Biológica y Medio Ambiente  | --                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga   | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Láseres y Aplicaciones en Química. Quimiláser por la Universidad Pablo de Olavide; Universidad de A Coruña; Universidad de Burgos; Universidad de Castilla-La Mancha; Universidad de Jaén; Universidad de Málaga; Universidad de Valladolid; Universidad de la Rioja; y Universidad del País Vasco (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Almería; Universidad de Cádiz; Universidad de Granada; Universidad de Jaén; y, Universidad de Málaga   | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Química por la Universidad de Córdoba, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén, la Universidad de Almería y Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Recursos Hídricos y Medio Ambiente   | --                 | --             | Facultad de Ciencias                               |
| Máster Universitario en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga  | Sí                 | --             | Facultad de Ciencias de la Comunicación            |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Investigación en Comunicación Periodística  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Comunicación          |
| Máster Universitario en Cambio Social y Profesiones Educativas  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos por la Universidad de Cádiz; Universidad de Córdoba; Universidad de Granada; y, Universidad de Málaga                    | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Educador/a Ambiental por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; Universidad de Córdoba; Universidad de Granada; Universidad de Málaga y Universidad Pablo de Olavide | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Almería y la Universidad de Málaga  | Sí                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Educación             |
| Máster Universitario en Cuidados Integrales de Enfermería en Procesos Nefrológicos (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Salud Internacional   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias de la Salud                 |
| Máster Universitario en Análisis Económico y Empresarial  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas - MBA  | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Finanzas, Banca y Seguros   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Sociología Aplicada   | --                        | --                    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Dirección y Gestión de Marketing Digital  | --                        | --                    | Facultad de Comercio y Gestión                   |
| Máster Universitario en Abogacía  | --                        | --                    | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas   | --                        | --                    | Facultad de Derecho                              |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores   | --                        | --                    | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal   | --                        | --                    | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Mediación   | --                        | --                    | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial  | --                        | --                    | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística  | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Máster Universitario en El Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio. Tecnologías de la Información Geográfica por la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural  | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Máster Universitario en Estudios Superiores de Lengua Española por la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga   | Sí                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía   | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español  | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad   | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial  | --                        | --                    | Facultad de Filosofía y Letras                   |
| Máster Universitario en Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento  | --                        | --                    | Facultad de Medicina                             |
| Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte   | --                        | --                    | Facultad de Medicina                             |
| Máster Universitario en Nuevos Avances en Diagnóstico, Terapéutica e Investigación Biomédica / New Advancements in Diagnosis, Therapy and Biomedical Research (no admite alumnado de nuevo ingreso)                     | --                        | --                    | Facultad de Medicina                             |
| Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria   | --                        | --                    | Facultad de Psicología                           |
| Máster Universitario en Psicología de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Facultad de Psicología                           |
| Máster Universitario en Psicología General Sanitaria  | --                        | --                    | Facultad de Psicología                           |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo   | --                        | --                    | Facultad de Turismo                              |
| Máster Universitario en Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo / E-Tourism: Applying Technology to Tourism Management and Sales | --                        | --                    | Facultad de Turismo                              |
| Máster Universitario en Igualdad y Género   | --                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas  | --                        | --                    | Oficina de Estudios de Posgrado                  |

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|----------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |                    |                |   |
| Máster Universitario en Abogacía  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Actividad Física y Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide  | Sí                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológicas por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide  | Sí                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Agroecología. Un enfoque para la sustentabilidad rural por la Universidad Internacional de Andalucía; la Universidad de Córdoba y la Universidad Pablo de Olavide   | Sí                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Biodiversidad y Biología de la Conservación   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Biotecnología Sanitaria   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Aceites y Bebidas Fermentadas   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Coloides e Interfases por la Universidad de Granada; Universidad de Málaga; Universidad de Santiago de Compostela; Universidad de Vigo; Universidad Pablo de Olavide; y, la Universitat de València (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Ciencias Sociales e Intervención Social (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Conocimiento Actual de las Enfermedades Raras por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide   | Sí                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Consultoría y Auditoría Laboral   | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Máster Universitario en Contabilidad Directiva  | --                 | --             | Centro de Estudios de Posgrado            |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Derecho Patrimonial Privado en el Mercado Global  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo por la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía  | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Desarrollo Económico y Sostenibilidad por la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                     | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Dirección de Empresas   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Dirección de Negocios Internacionales   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Dirección Estratégica de Recursos Humanos   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Educador/a Ambiental por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga; y, la Universidad Pablo de Olavide | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Estudios Socio-Políticos  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Evaluación y Manejo del Carbono en Ecosistemas  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Finanzas y Banca  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Género e Igualdad   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Gestión Administrativa   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Gestión del Territorio y Medio Ambiente (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Historia de América Latina. Mundos Indígenas   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Historia de Europa, el Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica. Métodos, Teorías y Nuevas Líneas de Investigación (1492-2000)   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Ingeniería Informática   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Intervención Social, Cultura y Diversidad  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Investigación en Gestión   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Láseres y Aplicaciones en Química. Quimiláser por la Universidad Pablo de Olavide; Universidad de A Coruña; Universidad de Burgos; Universidad de Castilla-La Mancha; Universidad de Jaén; Universidad de Málaga; Universidad de Valladolid; Universidad de la Rioja; y Universidad del País Vasco (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Neurociencias y Biología del Comportamiento  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide   | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Religiones y Sociedades por la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía  | Sí                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Máster Universitario en Rendimiento Físico y Deportivo   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Master Universitario en Sociedad, Administración y Política  | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |
| Master Universitario en Tecnopolítica y Gobierno Abierto   | --                        | --                    | Centro de Estudios de Posgrado                   |

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>  |                           |                       |  |
| Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo  | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales   | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional   | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Estudios Europeos   | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia   | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología  | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones   | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Investigación Biomédica   | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Música: Composición, Dirección e Interpretación. (No admite alumnado de nuevo ingreso)  | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas   | –                         | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla  | Sí                        | –                     | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Diagnóstico y Reparación de Edificios "EMDIREB" (European Master in Diagnosis and Repair of Buildings) por U. de Sevilla; Politechnika Lubelska (Polonia); U. degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria. (No admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                        | Sí                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas por la U. de Sevilla; Universidade Técnica de Lisboa (Portugal); U. degli Studi di Genova (Italia) y U. Paul Cézanne Aix-Marseille III (Francia) (no admite alumnado de nuevo ingreso)                | Sí                        | Sí                    | Escuela Internacional de Posgrado                |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Planificación Espacial Marina por la U. de Sevilla, U. Luav di Venezia (Italia), y U. dos Açores (Portugal)  | Sí                        | Sí                    | Escuela Internacional de Posgrado                |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b>  |
|--|---------------------------|-----------------------|---|
| Máster Universitario en Instalaciones y Diseños de Productos                                 | –                         | –                     | Escuela Politécnica Superior                      |
| Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales | –                         | –                     | Escuela Politécnica Superior                      |
| Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria                                   | –                         | –                     | Escuela Politécnica Superior                      |
| Máster Universitario en Arquitectura   | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Arquitectura          |
| Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico                                  | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Arquitectura          |
| Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles                                    | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Arquitectura          |
| Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño                      | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Arquitectura          |
| Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano                              | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Arquitectura          |
| Máster Universitario Peritación y Reparación de Edificios                                    | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Arquitectura          |
| Máster Universitario en Automática, Robótica y Telemática                                    | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica                               | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones                   | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica   | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería Ambiental   | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos                             | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación                                       | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería Industrial  | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería Química   | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas                        | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica  | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica  | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería            |
| Máster Universitario en Ingeniería Agronómica  | –                         | –                     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión             |
|--|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación   | -                  | -              | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación |
| Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación  | -                  | -              | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación |
| Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes   | -                  | -              | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Máster Universitario en Ingeniería Informática   | -                  | -              | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología del Software                                       | -                  | -              | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial                              | -                  | -              | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Máster Universitario en Matemática Computacional (No admite alumnado de nuevo ingreso)             | -                  | -              | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática    |
| Máster Universitario en Arte: Idea y Producción  | -                  | -              | Facultad de Bellas Artes                              |
| Máster Universitario en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación                              | -                  | -              | Facultad de Biología                                  |
| Máster Universitario en Biología Evolutiva (No admite alumnado de nuevo ingreso)                   | -                  | -              | Facultad de Biología                                  |
| Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores           | -                  | -              | Facultad de Ciencias de la Educación                  |
| Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación          | -                  | -              | Facultad de Ciencias de la Educación                  |
| Máster Universitario en Formación y Orientación Profesional para el Empleo                         | -                  | -              | Facultad de Ciencias de la Educación                  |
| Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela | -                  | -              | Facultad de Ciencias de la Educación                  |
| Máster Universitario en Psicopedagogía   | -                  | -              | Facultad de Ciencias de la Educación                  |
| Máster Universitario en Ciencias del Trabajo   | -                  | -              | Facultad de Ciencias del Trabajo                      |
| Máster Universitario en Consultoría Laboral  | -                  | -              | Facultad de Ciencias del Trabajo                      |
| Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos                                   | -                  | -              | Facultad de Ciencias del Trabajo                      |
| Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior  | -                  | -              | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales       |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Erasmus Mundus</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|--|
| Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado   | –                         | –                     | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Economía y Desarrollo   | –                         | –                     | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas   | –                         | –                     | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales  | –                         | –                     | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política   | –                         | –                     | Facultad de Comunicación                         |
| Máster Universitario en Comunicación y Cultura  | –                         | –                     | Facultad de Comunicación                         |
| Máster Universitario en Escritura Creativa  | –                         | –                     | Facultad de Comunicación                         |
| Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual  | –                         | –                     | Facultad de Comunicación                         |
| Máster Universitario en Abogacía  | –                         | –                     | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral   | –                         | –                     | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Derecho Constitucional  | –                         | –                     | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea (No admite alumnado de nuevo ingreso)                                       | –                         | –                     | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Derecho Público   | –                         | –                     | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas  | –                         | –                     | Facultad de Derecho                              |
| Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud   | –                         | –                     | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología |
| Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial (No admite alumnado de nuevo ingreso)                      | –                         | –                     | Facultad de Farmacia                             |
| Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Farmacéuticas y Uso Racional del Medicamento (No admite alumnado de nuevo ingreso) | –                         | –                     | Facultad de Farmacia                             |
| Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia   | –                         | –                     | Facultad de Farmacia                             |
| Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas                                | –                         | –                     | Facultad de Filología                            |
| Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores  | –                         | –                     | Facultad de Filología                            |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Estudios Ingleses (No admite alumnado de nuevo ingreso)  | -                  | -              | Facultad de Filología                     |
| Máster Universitario en Literatura General y Comparada (No admite alumnado de nuevo ingreso)   | -                  | -              | Facultad de Filología                     |
| Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad   | -                  | -              | Facultad de Filología                     |
| Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales   | -                  | -              | Facultad de Filología                     |
| Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna  | -                  | -              | Facultad de Filosofía                     |
| Máster Universitario en Física Avanzada (No admite alumnado de nuevo ingreso)  | -                  | -              | Facultad de Física                        |
| Máster Universitario en Física Médica (No admite alumnado de nuevo ingreso)  | -                  | -              | Facultad de Física                        |
| Máster Universitario en Física Nuclear por la Universidad de Barcelona; la Universidad de Granada; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Salamanca; y la Universidad de Sevilla | Sí                 | -              | Facultad de Física                        |
| Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos   | -                  | -              | Facultad de Física                        |
| Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo por la Universidad de Sevilla   | -                  | -              | Facultad de Geografía e Historia          |
| Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Granada, la Universidad de Sevilla   | Sí                 | -              | Facultad de Geografía e Historia          |
| Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas  | -                  | -              | Facultad de Geografía e Historia          |
| Máster Universitario en Estudios Americanos  | -                  | -              | Facultad de Geografía e Historia          |
| Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados  | -                  | -              | Facultad de Geografía e Historia          |
| Máster Universitario en Estudios Históricos Comparados (No admite alumnado de nuevo ingreso)   | -                  | -              | Facultad de Geografía e Historia          |
| Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local  | -                  | -              | Facultad de Geografía e Historia          |
| Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana  | -                  | -              | Facultad de Geografía e Historia          |
| Máster Universitario en Matemática Avanzada (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | -                  | -              | Facultad de Matemáticas                   |
| Máster Universitario en Matemáticas  | -                  | -              | Facultad de Matemáticas                   |
| Máster Universitario en Investigación Médica: Clínica y Experimental   | -                  | -              | Facultad de Medicina                      |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Erasmus Mundus | Centro u Órgano responsable de la gestión             |
|---|--------------------|----------------|---|
| Máster Universitario en Ciencias Odontológicas  | –                  | –              | Facultad de Odontología                               |
| Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta  | –                  | –              | Facultad de Psicología                                |
| Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar   | –                  | –              | Facultad de Psicología                                |
| Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención   | –                  | –              | Facultad de Psicología                                |
| Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales  | –                  | –              | Facultad de Psicología                                |
| Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria  | –                  | –              | Facultad de Psicología                                |
| Máster Universitario en Psicología de la Salud (No admite alumnado de nuevo ingreso)  | –                  | –              | Facultad de Psicología                                |
| Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo  | –                  | –              | Facultad de Psicología                                |
| Máster Universitario en Psicología General Sanitaria  | –                  | –              | Facultad de Psicología                                |
| Máster Universitario en Estudios Avanzados en Química   | –                  | –              | Facultad de Química                                   |
| Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo   | –                  | –              | Facultad de Turismo y Finanzas                        |
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>  |                    |                |   |
| Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas                                       | –                  | –              | Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado |
| Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (No admite alumnado de nuevo ingreso) | –                  | –              | Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spinola    |

## ANEXO IV

**ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA EXPEDICIÓN POR LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA DE LOS TÍTULOS OFICIALES  
DE DOCTOR O DE DOCTORA  
CURSO 2015/2016**

## UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano Responsable de la Gestión</b> |
|---|---------------------------|--|
| Programa de Doctorado en Agricultura Protegida  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Análisis Funcional Contextos Clínicos y Salud  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Biotecnología y Bioprocesos Industriales Aplicados a la Agroalimentación y Medioambiente   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas al Medioambiente  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad Politécnica de Cartagena; Universidad de Almería y Universidad de Jaén                                       | Sí                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Ciencias Médicas   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Educación  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Alicante; Universidad de Almería; Universidad de Castilla-La Mancha; Universidad de La Laguna; Universidad de Murcia y Universidad de Zaragoza | Sí                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Informática  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga                               | Sí                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Química Avanzada   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Salud, Psicología y Psiquiatría por la Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili  | Sí                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano Responsable de la Gestión |
|---|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Agricultura Protegida (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología y Bioprocesos Industriales Aplicados a la Agroalimentación, Medioambiente y Salud (ByBIAMAS) (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Aplicadas y Medioambientales (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud Enfermería y Fisioterapia (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Gestión Empresarial y Economía (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Informática (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Innovación Educativa (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación Didáctica (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Psicología (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Química Avanzada (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Salud Mental: Genética y Ambiente (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado        |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano Responsable de la Gestión |
|---|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

| Denominación del Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano Responsable de la Gestión                        |
|---|--------------------|--|
| Programa de Doctorado en Artes y Humanidades  | --                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)          |
| Programa de Doctorado en Biomoléculas   | --                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)          |
| Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud   | --                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)          |
| Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas  | --                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)          |
| Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla                         | Sí                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)          |
| Programa de Doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental   | --                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)          |
| Programa de Doctorado en Lingüística  | --                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)          |
| Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga | Sí                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)          |
| Programa de Doctorado en Nanociencia y Tecnologías de Materiales  | --                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)          |
| Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios  | --                 | Escuela Doctoral CEI-A3  |
| Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR) |
| Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR) |
| Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR) |
| Programa de Doctorado en Recursos Marinos   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR) |

| Denominación del Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano Responsable de la Gestión                        |
|---|--------------------|--|
| Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/ Marine and Coastal Management por la U. De Cádiz; Russian State Hydrometeorological U. (Rusia); U. Do Aveiro (Portugal); U. Do Algarve (Portugal); U. Di Bologna (Italia)                                       | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR) |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización           |
| Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | Sí                 | Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización           |
| Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización           |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización           |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización           |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Arquitectura (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización           |
| Programa Oficial de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera and Coastal Management por la U. De Cádiz; Russian State Hydrometeorological U. (Rusia); U. Do Aveiro (Portugal); U. Do Algarve (Portugal); U. Di Bologna (Italia) (No admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización           |

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|---|
| Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Biomedicina  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Computación Avanzada, Energía y Plasmas  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga   | Sí                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Electroquímica, Ciencia y Tecnología por la Universidad de Sevilla; Universidad de Córdoba; Universidad de Lleida; Universidad de Barcelona; Universidad de Burgos; Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Valencia; Universidad de Alicante; Universidad de Murcia; Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad Autónoma de Barcelona | Sí                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla  | Sí                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén   | Sí                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; La Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén   | Sí                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Química Fina   | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Arqueología (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Biomedicina (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales (no admite alumnado de nuevo ingreso)                      | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Rural (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (no admite alumnado de nuevo ingreso)    | Sí                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Educación (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Electroquímica. Ciencia y Tecnología (no admite alumnado de nuevo ingreso)                    | Sí                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Control de Procesos (no admite alumnado de nuevo ingreso)                       | Sí                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Plantas Agroindustriales (no admite alumnado de nuevo ingreso)                  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Tecnologías (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Cultura (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                       | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Materiales y Energía (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                    | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Psicología Aplicada (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                     | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Química Fina (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |
| Programa Oficial de Doctorado en Recursos Naturales y Sostenibilidad (no admite alumnado de nuevo ingreso)                     | --                        | Instituto de Estudios de Posgrado       |

UNIVERSIDAD DE GRANADA

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión  |
|---|--------------------|--|
| Programa de Doctorado en Biomedicina  | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud   |
| Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular  | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud   |
| Programa de Doctorado en Farmacia   | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud   |
| Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública   | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud   |
| Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada y la Universidad de las Illes Balears  | Sí                 | Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud   |
| Programa de Doctorado en Psicología   | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud   |
| Programa de Doctorado en Biología Fundamental y de Sistemas   | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías                              |
| Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra  | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías                              |
| Programa de Doctorado en Estadística Matemática y Aplicada  | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías                              |
| Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio  | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías                              |
| Programa de Doctorado en Física y Matemáticas por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Granada  | Sí                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías                              |
| Programa de Doctorado en Ingeniería Civil   | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías                              |
| Programa de Doctorado en Química  | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías                              |
| Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación  | --                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías                              |
| Programa de Doctorado en Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga     | Sí                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías de la Universidad de Granada |
| Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga | Sí                 | Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías de la Universidad de Granada |
| Programa de Doctorado en Artes y Educación por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona y la Universidad de Granada.   | Si                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas                      |
| Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación   | --                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas                      |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión                           |
|---|--------------------|---|
| Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales  | --                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas   | --                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Programa de Doctorado en Ciencias Sociales  | --                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Programa de Doctorado en Criminología por la Universidad de Granada; Universidad de Murcia; y la Universidad Miguel Hernández de Elche                    | Sí                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad Pablo de Olavide; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén                     | Sí                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Programa de Doctorado en Filosofía  | --                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Programa de Doctorado en Historia y Artes   | --                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos  | --                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género   | --                 | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Programa Oficial de Doctorado en Actividad Física y Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Posgrado                                   |
| Programa Oficial de Doctorado en Arte (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Posgrado                                   |
| Programa Oficial de Doctorado en Avances en Medicina y Dermatología (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Posgrado                                   |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Educación (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Posgrado                                   |
| Programa Oficial de Doctorado en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | Escuela Internacional de Posgrado                                   |
| Programa Oficial de Doctorado en Currículum, Profesorado e Instituciones Educativas (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                 | --                 | Escuela Internacional de Posgrado                                   |
| Programa Oficial de Doctorado en Derecho Penal y Política Criminal (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Posgrado                                   |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Didáctica de la Lengua y la Literatura (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en El Veintisiete desde Hoy en la Literatura Española e Hispanoamericana (La Edad de Plata) (no admite alumnado de nuevo ingreso)              | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Historia (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Civil y Arquitectura (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación Educativa para el Desarrollo del Currículo y de las Organizaciones Escolares (no admite alumnado de nuevo ingreso)            | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación Multidisciplinar e Innovación en Procesos de Discapacidad, Dependencia y Fin de la Vida (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Marketing y Consumo (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | Sí                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas y Estadística (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Modelos de Enseñanza-Aprendizaje y Desarrollo de las Instituciones Educativas (no admite alumnado de nuevo ingreso)                         | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Nutrición Humana (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                 | Escuela Internacional de Posgrado         |
| Programa Oficial de Doctorado en Teoría de la Literatura y del Arte y Literatura Comparada (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Posgrado         |

## UNIVERSIDAD DE HUELVA

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Industrial y Ambiental   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía   | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Género por la Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Alcalá de Henares; Universidad de Alicante; Universidad de Illes Balears; Universidad Jaume I; Universidad De Huelva; Universidad de La Laguna; y Universidad Rey Juan Carlos  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales, Matemáticas y Actividad Física y Deportiva/Research in the Teaching and Learning of Sperimental Sciences, Social, Mathematics and Sport and Physical Activity por la Universidad de Huelva y la Universidad de Extremadura | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; La Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Arqueología (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Derecho de la Empresa (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Local y Economía Social (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Local y Planificación Territorial (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Dirección de Empresas Turísticas (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Educación Físico-Deportiva (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Género, Identidad y Ciudadanía (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Gestión y Economía de las PYMES (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Gestión y Salud Ambiental (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Globalización y Cambio Social: Desigualdades, Fronteras y Redes Sociales (no admite alumnado de nuevo ingreso)                              | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Iberoamericano en Historia Comparada (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Control, Sistemas Electrónicos e Informática Industrial (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                 | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en La Educación en la Sociedad Multicultural (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Literatura Europea y Enseñanza de Lenguas (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|--|
| Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio Histórico y Natural (no admite alumnado de nuevo ingreso)       | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Procesos y Productos Químicos (no admite alumnado de nuevo ingreso)        | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Salud y Calidad de Vida (no admite alumnado de nuevo ingreso)              | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Tecnología Ambiental (no admite alumnado de nuevo ingreso)                 | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Tecnología e Instrumentación Nuclear (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías Informáticas Avanzadas (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela de Doctorado                             |

#### UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|--|
| Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía | Sí                        | Oficina de Estudios de Posgrado                  |

#### UNIVERSIDAD DE JAÉN

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|--|
| Programa de Doctorado en Aceites de Oliva  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén | Sí                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Avances en Ingeniería de Materiales y Energías Sostenibles                      | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Biología Molecular y Celular  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de la Tierra y del Medio Ambiente                          | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla     | Sí                        | Escuela de Doctorado                             |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad Politécnica de Cartagena; Universidad de Almería y Universidad de Jaén  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Cuidados Integrales y Servicios de Salud por la Universidad de Jaén, la Universidad de Lleida y la Univrsidad de Vic-Universidad Central de Catalunya   | Si                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Derecho Público   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Energías Renovables   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad Pablo de Olavide; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Innovación Didáctica y Formación del Profesorado  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Mecánica de Fluidos por la Universidad Carlos III de Madrid; la Universidad de Zaragoza; la Universidad Nacional de Educación a Distancia; la Universidad Politécnica de Madrid , la Universidad Rovira i Virgili, y la Universidad de Jaén | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; La Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Psicología  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Química   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Seguridad de los Alimentos  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Oficina de Estudios de Posgrado           |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|--|
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)                             | --                        | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Programa Oficial de Doctorado en Educador/Educadora Ambiental (no admite alumnado de nuevo ingreso)                     | Sí                        | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Arquitectura (no admite alumnado de nuevo ingreso)                        | --                        | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Programa Oficial de Doctorado en Láseres y Espectroscopia Avanzada en Química (no admite alumnado de nuevo ingreso)     | Sí                        | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Programa Oficial de Doctorado en Lecturas del Poder desde el Patrimonio Histórico (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                        | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Programa Oficial de Doctorado en Marketing y Consumo (no admite alumnado de nuevo ingreso)                              | Sí                        | Oficina de Estudios de Posgrado                  |
| Programa Oficial de Doctorado en Sociales y Jurídicas (no admite alumnado de nuevo ingreso)                             | --                        | Oficina de Estudios de Posgrado                  |

#### UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|--|
| Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular   | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Biotecnología Avanzada   | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud   | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla                     | Sí                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa de Doctorado en Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga | Sí                        | Escuela de Doctorado                             |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|---|
| Programa de Doctorado en Diversidad Biológica y Medio Ambiente  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Economía y Empresa   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidades en: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga   | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Psicología   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Sistemas de Energía Eléctrica por la Universidad Politécnica de Catalunya; la Universidad de Málaga; la Universidad de Sevilla y la Universidad del País Vasco/euskal Herriko Unibertsitatea | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa de Doctorado en Turismo por la Universidad de Sevilla; Universidad de Alicante; Universidad de Barcelona; Universidad de Málaga; y Universidad Rey Juan Carlos   | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Arqueología (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Avances en Pediatría (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Biología Celular y Molecular (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|--|
| Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología Avanzada (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Cirugía, Nutrición y Obesidad: Adquisición de Capacidades Técnicas, de Investigación y Desarrollo Profesional (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Didáctica y Organización Educativa (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Dirección Estratégica en Comunicación (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Dirección y Planificación del Turismo (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Educador/Educadora Ambiental (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Estudios Ingleses (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Farmacología y Terapéutica (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela de Doctorado                             |
| Programa Oficial de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | Sí                        | Escuela de Doctorado                             |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Gestión de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Fabricación (no admite alumnado de nuevo ingreso)                               | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial (no admite alumnado de nuevo ingreso)       | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación e Innovación Educativa (no admite alumnado de nuevo ingreso)                    | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación e Intervención Social y Comunitaria (no admite alumnado de nuevo ingreso)       | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Actividad Física y Deporte (no admite alumnado de nuevo ingreso)             | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Literaturas Hispánicas (no admite alumnado de nuevo ingreso)                 | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación y Tratamientos Psicológicos y de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Láseres y Espectroscopia Avanzada en Química (no admite alumnado de nuevo ingreso)            | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Los Profesionales de la Educación ante el Cambio Social (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | Sí                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Medicina Interna (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Neurociencia y sus Aplicaciones Clínicas (no admite alumnado de nuevo ingreso)                | --                 | Escuela de Doctorado                      |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Nuevos Avances en Diagnóstico, Terapéutica e Investigación Biomédica (New Advancements in Diagnosis, Therapy and Biomedical Research) (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Oncopatología (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Periodismo: Nuevos Escenarios (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Recursos Hídricos y Medio Ambiente (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Sistemas de Información Audiovisual (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Sociología (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Telecomunicación (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |
| Programa Oficial de Doctorado en Traducción, Traductología e Interpretación (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela de Doctorado                      |

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|---|
| Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas   | --                 | Escuela de Doctorado (EDUPO)              |
| Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química   | --                 | Escuela de Doctorado (EDUPO)              |
| Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte  | --                 | Escuela de Doctorado (EDUPO)              |
| Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas   | --                 | Escuela de Doctorado (EDUPO)              |
| Programa de Doctorado en Ciencias Sociales  | --                 | Escuela de Doctorado (EDUPO)              |
| Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad Pablo de Olavide; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén   | Sí                 | Escuela de Doctorado (EDUPO)              |
| Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas  | --                 | Escuela de Doctorado (EDUPO)              |
| Programa de Doctorado en Medioambiente y Sociedad   | --                 | Escuela de Doctorado (EDUPO)              |
| Programa de Doctorado en Neurociencias por la Universidad de la Coruña; Universidad de Castilla-La Mancha; Universidad del País Vasco; Universidad Pablo de Olavide; y Universidad Rovira y Virgili | Sí                 | Escuela de Doctorado (EDUPO)              |
| Programa Oficial de Doctorado en Actividad Física, Rendimiento Deportivo y Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología y Tecnología Química (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo y Ciudadanía: Derechos Humanos, Igualdad, Educación e Intervención Social (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Estudios Medioambientales (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Europa, el Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica: Métodos y Teorías para la Investigación Histórica (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Historia de América Latina. Mundos Indígenas (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte y Gestión Cultural en el Mundo Hispánico (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Lenguas Modernas, Traducción y Español como Lengua Extranjera (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Neurociencias (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |
| Programa Oficial de Doctorado en Pensamiento y Análisis Político, Democracia y Ciudadanía (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Centro de Estudios de Posgrado            |

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| <b>CENTROS PROPIOS</b>   |                    |   |
| Programa de Doctorado en Arquitectura  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Biología Integrada  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Sevilla | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla                             | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|--|
| Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla  | Sí                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Derecho   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Educación   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Electroquímica: Ciencia y Tecnología por la Universidad de Sevilla; Universidad de Córdoba; Universidad de Lleida; Universidad de Barcelona; Universidad de Burgos; Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Valencia; Universidad Alicante; Universidad de Murcia; Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad Autónoma de Barcelona | Sí                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Estudios Filológicos  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Farmacia  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Filosofía   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Geografía   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Historia  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla   | Sí                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Ingeniería Energética, Química y Ambiental  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Ingeniería Informática  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Matemáticas   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Psicología  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa de Doctorado en Psicología de los Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Valencia (Estudi General)  | Sí                        | Escuela Internacional de Doctorado               |

| Denominación Título  | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|--|--------------------|---|
| Programa de Doctorado en Química   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional por Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Barcelona; Universidad de Cantabria; Universidad Complutense Madrid; Universidad de Extremadura; Universitat Illes Balears; Univeristat Jaume I Castellón; Universidad de Murcia; Universidad de Oviedo; Universidad del País Vasco; Universidad de Sevilla ; Universidad de Valencia y Universidad de Vigo | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Sistemas de Energía Eléctrica por la Universidad Politécnica de Catalunya; Universidad de Málaga; Universidad de Sevilla; y la Universidad del País Vasco   | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa de Doctorado en Turismo por la Universidad de Sevilla; Universidad de Alicante; Universidad de Málaga; y Universidad Rey Juan Carlos  | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Actualización en Estomatología (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Análisis Económico Aplicado e Historia Económica (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Análisis Sociológico de las Sociedades Avanzadas (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Arqueología (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Artes Visuales y Educación: Un Enfoque Construcccionista (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Automática, Robótica y Telemática (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Competencias Educativas y Mediación Social (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                 | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Derecho Constitucional (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Derecho Penal y Procesal (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Didáctica y Organización de las Instituciones Educativas (no admite alumnado de nuevo ingreso)                   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                     | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Educación Física y Deporte (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en El Periodismo en el Contexto de la Sociedad (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Electrónica, Tratamiento de Señales y Comunicaciones (no admite alumnado de nuevo ingreso)                       | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Electroquímica, Ciencia y Tecnología (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                       | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Estadística e Investigación Operativa (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                      | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Estudios Avanzados de Flamenco: Un Análisis Interdisciplinar (no admite alumnado de nuevo ingreso)               | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Estudios Avanzados en Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Estudios Franceses (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |

| <b>Denominación Título</b>  | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|---|---------------------------|--|
| Programa Oficial de Doctorado en Farmacia (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Filología Alemana (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Física Médica (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Física Nuclear (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Geografía (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Historia de las Ideas y Estética Contemporánea (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Historia, Ideologías y Culturas Políticas Contemporáneas (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Historia, Literatura y Poder: Procesos Interétnicos y Culturales en América (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Humanidades y Fundamentos Filosóficos del Humanismo: Metafísica, Ética y Política en el Pensamiento Filosófico Contemporáneo (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Informática Industrial (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Tecnología del Software (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Interculturalidad y Mundo Arabo-Islámico por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Cádiz (no admite alumnado de nuevo ingreso)                             | Sí                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación Artística (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Investigación e Intervención Educativas (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Lengua y Lingüística Inglesa (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Lingüística de la Enunciación y su Aplicación al Estudio e Investigación de la Lengua Española (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Literatura en Lengua Inglesa   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Literatura Española y Teoría de la Literatura (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Literatura y Estética en la Sociedad de Información de Estudios Interdisciplinarios (no admite alumnado de nuevo ingreso)            | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Literaturas y Lenguas Clásicas (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Matemática Discreta (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno (no admite alumnado de nuevo ingreso)                   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Metodología, Técnicas y Análisis de Desarrollo Regional (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Microelectrónica (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Mujer, Escrituras y Comunicación (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud (no admite alumnado de nuevo ingreso)                     | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |

| Denominación Título   | Interuniversitario | Centro u Órgano responsable de la gestión |
|---|--------------------|---|
| Programa Oficial de Doctorado en Organización Industrial y Gestión de Empresas (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Proceso, Teoría y Práctica de la Comunicación (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Procesos de Desarrollo e Intervención Familiar (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Psicología Experimental: Cerebro y Conducta (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Química (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Cantabria; Universidad Complutense de Madrid; Universidad de Extremadura; Universidad de Granada; Universidad Islas Baleares; Universidad Jaume I; Universidad de Murcia; Universidad de Oviedo; Universidad del País Vasco; Universidad de Santiago de Compostela; Universidad de Sevilla; Universidad de Valencia y Universidad de Vigo (no admite alumnado de nuevo ingreso) | Sí                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Recursos Humanos (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Recursos Naturales y Medio Ambiente (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Ser Humano, Naturaleza y Cultura (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Sistemas de Energía Eléctrica (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |
| Programa Oficial de Doctorado en Sistemas de Energía Térmica (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                 | Escuela Internacional de Doctorado        |

| <b>Denominación Título</b>   | <b>Interuniversitario</b> | <b>Centro u Órgano responsable de la gestión</b> |
|--|---------------------------|--|
| Programa Oficial de Doctorado en Tecnología de la Construcción: Investigación, Desarrollo e Innovación (no admite alumnado de nuevo ingreso) | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Tecnología Química y Ambiental (no admite alumnado de nuevo ingreso)  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Teoría Económica y Economía Política (no admite alumnado de nuevo ingreso)                                  | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |
| Programa Oficial de Doctorado en Turismo (no admite alumnado de nuevo ingreso)   | --                        | Escuela Internacional de Doctorado               |

## ANEXO V

**RELACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA  
EXPEDICIÓN POR LA UNIVERSIDAD PRIVADA LOYOLA ANDALUCÍA  
DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER Y DOCTORADO  
PARA EL CURSO 2015/2016**

| <b>Denominación Título</b>                                       | <b>Centro donde se imparte</b>   |
|--|--|
| Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas    | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sede de Córdoba            |
|  | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sede de Sevilla            |
| Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Sevilla |
| Graduado o Graduada en Criminología                              | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Córdoba |
|  | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Sevilla |
| Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Sede de Sevilla                      |
| Graduado o Graduada en Comunicación                              | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Córdoba |
| Graduado o Graduada en Derecho                                   | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Córdoba |
|  | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Sevilla |
| Graduado o Graduada en Economía                                  | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Sevilla |
| Graduado o Graduada en Educación Infantil                        | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Sevilla |
| Graduado o Graduada en Educación Primaria                        | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Sevilla |
| Graduado o Graduada en Ingeniería Electromecánica                | Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Sede de Sevilla                      |
| Graduado o Graduada en Psicología                                | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Córdoba |
|  | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Sevilla |
| Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales                | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Córdoba |
|  | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Sevilla |
| Graduado o Graduada en Trabajo Social                            | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación - Sede de Sevilla |
| Máster Universitario en Abogacía                                 | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla             |
| Máster Universitario en Auditoría y Finanzas                     | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Córdoba             |
|  | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla             |
| Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas            | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Córdoba             |

| Denominación Título   | Centro donde se imparte  |
|---|--|
|   | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla |
| Máster Universitario en Creación y Gestión de Contenidos Digitales  | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Córdoba |
|   | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla |
| Máster Universitario en Dirección de Empresas / Business Administration (MBA)   | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Córdoba |
|   | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla |
| Máster Universitario en Dirección de Marketing  | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Córdoba |
| Máster Universitario en Dirección de Personas y Gestión del Talento   | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla |
| Máster Universitario en Dirección Financiera  | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla |
| Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Córdoba |
|   | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla |
| Máster Universitario en Métodos de Investigación en Ciencias Económicas y Empresariales   | Escuela de Doctorado - Sede de Córdoba                           |
| Máster Universitario en Métodos de Investigación en Ciencias Sociales y Políticas   | Escuela de Doctorado - Sede de Córdoba                           |
| Máster Universitario en Responsabilidad Social Empresarial  | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla |
| Máster Universitario en Tributación y Asesoría Fiscal   | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Córdoba |
|   | Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla |
| Programa de Doctorado en Ciencia de los Datos   | Escuela de Doctorado - Sede de Córdoba                           |

ANEXO VI  
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS

| <b>Denominación</b>   |
|---|
| Instituto Interuniversitario de Criminología  |
| Instituto Universitario de Investigación en Lingüística Aplicada (Universidad de Cádiz)       |
| Universitario de Investigación en Microscopia Electrónica y Materiales (Universidad de Cádiz) |
| Instituto Universitario Química Fina y Nanoquímica (Universidad de Córdoba)                   |
| Instituto Interuniversitario del Sistema Tierra (Universidad de Granada)                      |
| Instituto Universitario de Arqueología Ibérica (Universidad de Jaén)                          |
| Instituto Universitario Antonio Castro Brzezicki, de Matemáticas (Universidad de Sevilla)     |
| Instituto Universitario García Oviedo (Universidad de Sevilla)                                |

ANEXO VI  
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS

| <b>Denominación</b>   |
|---|
| Instituto Interuniversitario de Criminología  |
| Instituto Universitario de Investigación en Lingüística Aplicada (Universidad de Cádiz)       |
| Universitario de Investigación en Microscopia Electrónica y Materiales (Universidad de Cádiz) |
| Instituto Universitario Química Fina y Nanoquímica (Universidad de Córdoba)                   |
| Instituto Interuniversitario del Sistema Tierra (Universidad de Granada)                      |
| Instituto Universitario de Arqueología Ibérica (Universidad de Jaén)                          |
| Instituto Universitario Antonio Castro Brzezicki, de Matemáticas (Universidad de Sevilla)     |
| Instituto Universitario García Oviedo (Universidad de Sevilla)                                |

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña María Mercedes Gil Campos Profesora Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativa Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 7.1.2015 (BOE de 9.2.2015 y BOJA de 9.2.2015), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a doña María Mercedes Gil Campos Profesora Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativa Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Pediatria».

Departamento: Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Clínica Pediátrica», de la Licenciatura en Medicina; «Pediatria» y «Rotatorio Pediatria», del Grado en Medicina, y otras propias del área. Impartición de docencia en el Máster Oficial de Nutrición y Metabolismo: Nutrición Perinatal y del Crecimiento, y Nutrición y Patología del Niño.

Actividades investigadoras: Metabolismo y Nutrición Infantil. Estrés Oxidativo. Obesidad y Biomarcadores.

Actividades asistenciales: Pediatria.

Especialidad: Pedriatria.

Servicio Asistencial: Unidad de Gestión Clínica de Pedriatria y sus Especialidades. Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 29 de abril de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos; la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2015.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

## A N E X O

Consejería: Salud.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.  
Código SIRHUS: 1779710.  
Denominación del puesto: Coordinador/a General.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración: AS.  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: A111.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Área relacional: Salud y Ord. Sanitaria.  
Nivel: 30.  
Complemento específico: 24.719,52 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002 de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1. d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de julio de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

## A N E X O

## CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Coordinador General.

Código: 6514310.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX- 24.719,52 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores destinados al personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.*

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones del mismo, el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publica en el BOJA de 9 de mayo de 2008, atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 50% por el artículo 21.Uno.2.J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre), a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 (BOE del 27 de enero de 2015), y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de junio de 2015, para la contratación de personal laboral fijo, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2015 (BOJA de 27 de mayo) se convoca concurso público, de acuerdo con el artículo 21.Uno.2 apartado J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores destinados al personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

| Código     | Ámbito de Conocimiento | Dedicación | Campus | Núm. plazas | Perfil   |
|------------|------------------------|------------|--------|-------------|--|
| 1/1/PCD/56 | Filología Griega       | TC         | GR     | 1           | Docencia: Retórica griega; Sintaxis griega; Introducción a la Gramática griega. Investigación: Retórica griega de época imperial. Modernas tendencias en el estudio de la retórica griega.   |
| 2/1/PCD/56 | Física de la Tierra    | TC         | GR     | 1           | Docencia: Física (Ciencias Ambientales). Investigación: Fuente Sísmica, sismotectónica y propagación de ondas sísmicas   |
| 3/1/PCD/56 | Genética               | TC         | GR     | 1           | Docencia: Genética. Investigación: Genética y «ómica» funcional de los acrididos y de sus plagas.  |
| 4/1/PCD/56 | Química Física         | TC         | GR     | 1           | Docencia: Estructura de Macromoléculas (Grado de Bioquímica). Investigación: Estudios multidisciplinares sobre el efecto de mutaciones sobre la estabilidad proteica y su modulación por la unión de ligandos. Patogénesis y tratamiento de enfermedades conformacionales. |

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 1 de julio de 2015.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.*

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones del mismo, el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publica en el BOJA de 9 de mayo de 2008, atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 50% por el artículo 21 Uno.2.J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre), a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 (BOE del 27 de enero de 2015), y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de junio de 2015, para la contratación de personal laboral fijo, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2015 (BOJA de 27 de mayo) se convoca concurso público, de acuerdo con el artículo 21.uno.2 apartado J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

| Código     | Ámbito de Conocimiento          | Dedicación | Campus | Núm. plazas | Perfil  |
|------------|---------------------------------|------------|--------|-------------|---|
| 1/2/PCD/56 | Bioquímica y Biología Molecular | TC         | GR     | 1           | Docencia: Bioquímica y Biología Molecular.<br>Investigación: Microbiota intestinal y enfermedad: bases moleculares y genéticas de la acción de los probióticos. |

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 2 de julio de 2015.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se dispone el órgano que le ha de suplir temporalmente.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6.2 que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para el período comprendido entre el 5 al 23 de agosto de 2015, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, es por lo que

#### R E S U E L V O

Designar, para ejercer las competencias correspondientes al cargo de Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, durante el período comprendido del 5 al 9 de agosto a la persona titular de la actual Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, del 10 al 16 de agosto a la persona titular de la actual Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y del 17 al 23 de agosto a la persona titular de la actual Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Córdoba, 10 de julio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria del año 2015 de subvenciones a Pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales.*

La Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011 (BOJA núm. 112, de 9.6.2011) establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015 (BOJA núm. 59, de 26.3.2015) modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, efectúa su convocatoria para el año 2015, y establece en la disposición adicional segunda, apartado tercero, que para la convocatoria del año 2015 el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Orden, plazo que finalizó en consecuencia el día 25 de abril de 2015.

A su vez, el artículo 12.14 de la referida Orden de 16 de mayo de 2011, modificada por la de 20 de marzo de 2015, establece que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, término que se producirá el 25 de julio de 2015.

Por otra parte, en el mismo artículo 12, se establece que los órganos competentes para la instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones son las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo (hoy Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) de la provincia en que se vaya a realizar el proyecto o actividad, a través de los respectivos Centros de Prevención de Riesgos Laborales, así como que serán los titulares de las Delegaciones Provinciales correspondientes, por delegación de competencias del Consejero, quienes dictarán la resolución de concesión, a la vista de la propuesta definitiva de resolución presentada por el órgano instructor.

Como consecuencia que el procedimiento de concesión contempla, que será una Comisión de Valoración, para todas las provincias, y presidida por la persona titular de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, la que debe elevar al órgano concedente, a través del órgano instructor, la propuesta provisional de concesión, una vez valoradas y seleccionadas las solicitudes, y que una vez examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de 2015, antes referida, habiendo diferentes volúmenes de solicitudes recibidas entre las diferentes provincias, existiendo provincias que dado el número de expedientes recibidos a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión así como la proximidad del plazo máximo de resolución y notificación, y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Por otro lado, el artículo 12.15 de las bases reguladoras recoge que transcurrido el plazo máximo para resolver sin haberse notificado la resolución legítima a las personas o entidades interesadas, para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y a lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18.11.2003).

Por último, el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que, de manera excepcional, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes, sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, y de acordarse finalmente la ampliación del plazo máximo, éste no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Por todo ello, haciendo uso de las competencias que tengo atribuidas,

## A C U E R D O

Ampliar el plazo para resolver y notificar la convocatoria de subvenciones a Pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales, correspondiente al año 2015, por un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el artículo 12.14 de la Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, modificada por la Orden de 20 de marzo de 2015.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 13 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se otorga trámite de audiencia, a las entidades que se indican a continuación, en el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de Decreto mencionado en el título de esta Resolución, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de esta Secretaría General, Servicio de Ordenación de Enseñanzas Artísticas y Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta tercera (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: ACADEF, ANEF, CENAFE, CSIF-Andalucía, Escuela Hípica Dehesa Boyal, Centro Ecuestre Llanos de Vico, Centro Ecuestre La Corbera, Sadi e Ympetu.

Sevilla, 10 de julio de 2015.- La Secretaria General, Elia Rosa Maldonado Maldonado

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 25 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén II», de Jaén. (PP. 1718/2015).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Martínez Caparrós, como representante de Fundación Albor, entidad titular promotora del centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén II», con domicilio en Ctra. de Madrid, km 21, de Jaén, solicitando la autorización para la apertura y funcionamiento del mismo, para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Emergencias sanitarias, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico en Emergencias sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén II», código 23009377 y domicilio en Ctra. de Madrid, km 21, de Jaén, cuyo titular es Fundación Albor, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en doble turno):

Emergencias sanitarias:

- Núm. ciclos: 2.
- Grupos: 4.
- Puestos escolares: 80.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 5 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1852/2012. (PP. 298/2015).*

NIG: 1402142C20120020519.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1852/2012. Negociado: B.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Nahid Mezouljar Oufkir.

Procurador: Sr. Don Miguel Hidalgo Torcuato.

Letrado: Sr. Don Fernando Lozano Pérez.

Contra: Don Mohamed Ali Cherif Ketani y don Mohamed Ben Khaled Al-Raban.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 1852/2012, seguido a instancia de doña Nahid Mezouljar Oufkir frente a don Mohamed Ali Cherif Ketani y don Mohamed Ben Khaled Al-Raban, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 221

En Córdoba, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

Doña María Ángeles García Aldaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio Ordinario núm. 1852/2012, sobre elevación de contrato a escritura pública, seguidos a instancia de doña Nahid Mezouljar Oufkir, provista de DNI núm. 30988761-X, representada por el procurador don Miguel Hidalgo Torcuato y defendida por el letrado don Fernando Lozano Pérez, contra don Mohamed Ali Cherif Ketani, provisto de NIE núm. X-1099542-G, en situación procesal de rebeldía, y contra don Mohamed Ben Khaled Al-Raban, en situación procesal de rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Miguel Hidalgo Torcuato, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de doña Nahid Mezouljar Oufkir, presentó, en fecha 19 de noviembre de 2012, demanda de juicio ordinario frente a don Mohamed Ali Cherif Ketani y don Mohamed Ben Khaled Al-Raban, en la que, tras invocar los hechos y fundamentos de derecho que consideró pertinentes, solicitó al Juzgado «se dicte sentencia condenatoria contra don Mohamed Ali Cherif Ketani y don Mohamed Ben Khaled Al-Raban para que se avengan a otorgar escritura pública de compraventa sobre la finca descrita, en el plazo fijado por el juzgador, bajo apercibimiento de que si no procediese a ello, será el propio Tribunal quien lo sustituya y ordene la pertinente inscripción en el Registro de la Propiedad, todo ello con expresa imposición de costas». Acompaña a la demanda documentos núm. 1 a 3.

Segundo. Subsanao cierto defecto de postulación procesal, por Decreto de fecha 10 de diciembre de 2012 se admitió a trámite la demanda y se dio traslado de la misma a la parte demandada, por edictos, procediendo a su emplazamiento para que en el plazo de veinte días se personara y contestara a la demanda.

Tercero. Transcurrido el término del emplazamiento sin que los demandados se personaran en autos, y constando que el codemandado don Mohamed Ali Cherif Ketani falleció, sin que la parte demandante conozca a sus sucesores, por Diligencia de Ordenación de fecha 4 de julio de 2014, se acordó declarar a la parte demandada en situación procesal de rebeldía, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16.3 y 496 de la LEC, y se convocó a las partes a la celebración de la audiencia previa al juicio. La misma se celebró el día 26 de noviembre de 2014, a las 9,45 horas, compareciendo únicamente la parte demandante, debidamente representada por procurador y defendida por letrado. Abierto el acto, la parte actora se ratificó en su escrito de demanda. Recibido el juicio a prueba, propuso la documental por reproducida. Admitida y practicada la prueba, de conformidad con lo dispuesto en el art. 429.8 de la LEC, se declararon las actuaciones pendientes del dictado de sentencia.

## F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Hidalgo Torcuato, actuando en nombre y representación de doña Nahid Mezouar Oufkir, frente a los demandados don Mohamed Ali Cherif Ketani y don Mohamed Ben Khaled Al-Raban, y condenar a los demandados a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha 8 de abril de 2000, concertado entre las partes en relación a la finca, sita en calle Rey Heredia, núm. 28 de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Córdoba, Libro 614, Folio 64, Alta 24, Finca registral núm. 623 (acompañado como documento núm. 1 de la demanda). Condenar a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse dentro de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente la constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1436, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad en lo establecido con el apartado 5.º de la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo

E./

Publicación: Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y encontrándose dichos, demandados, don Mohamed Ali Cherif Ketani y don Mohamed Ben Khaled Al-Raban, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Córdoba, a cinco de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para el servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano competente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: S-1/2015.
  - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de interpretación y traducción en los procedimientos penales instruidos por los Órganos Judiciales de la provincia de Huelva.
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79540000-1 Servicios de Interpretación.  
79530000-8 Servicios de Traducción.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 abril 2015.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria (art.112 TRLCSP).
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 720.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.  
Importe neto: 360.000,00 euros, IVA (21%): 75.600,00 euros.  
Importe total: 435.600,00 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 4 junio 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 6 julio 2015.
  - c) Contratista: Ofilingua, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación.  
Importe neto: 360.000,00, IVA (21%): 75.600,00.  
Importe total: 435.600,00.

Huelva, 9 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.*

La Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato del servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: J-1/SERV. 2015.
  - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) CPV: 79714000-2-79710000-4.
  - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 63, de 1 de abril de 2015.
3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 189.900,00 € (ciento ochenta y nueve mil euros).
  - b) Importe IVA: 39.879,00 € (treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve euros).
  - c) Importe total: 229.779,00 € (doscientos veintinueve mil setecientos setenta y nueve euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de mayo de 2015.
  - b) Contratista: Garda Servicios de Seguridad, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido): 159.900,00 € (ciento cincuenta y nueve mil novecientos euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de 33.579,00 € (treinta y tres mil quinientos setenta y nueve euros), por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a 193.479,00 € (ciento noventa y tres mil cuatrocientos setenta y nueve euros).

Jaén, 30 de junio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1892/2015).*

La Consejería de Economía y Conocimiento ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Expediente: ADM/ 2015/0004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados de los edificios WTC y Kepler.»
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Un (1) año, a contar desde el 26 de julio de 2015 o desde el día siguiente a la formalización del contrato de ser ésta posterior al 25 de julio de 2016, ambos inclusive.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 498.875,72 € (cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco euros con setenta y dos céntimos).
  - b) Importe IVA: 104.763,90 € (ciento cuatro mil setecientos sesenta y tres euros con noventa céntimos).
  - c) Importe total: 603.639,62 € (seiscientos tres mil seiscientos treinta y nueve euros con sesenta y dos céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la página web «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>» y en la sede de la Consejería de Economía y Conocimiento, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
  - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja), 41092 Sevilla.
  - c) Teléfono: 954 995 288.
  - d) Telefax: 954 995 230.
  - e) Correo electrónico: sv.contratacionyc.sgt.ceice@juntadeandalucia.es.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación exigida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.
  - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento.
2. Domicilio: C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Conocimiento. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía y Conocimiento, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía y Conocimiento, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Mil trescientos euros (1.300 €).

Sevilla, 8 de julio de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1888/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 34/2015.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suscripción de una póliza de seguro de accidentes (lote núm. 1) que dé cobertura al alumnado participante en las prácticas formativas y de responsabilidad civil (lote núm. 2), para dicho alumnado y para el profesorado que realiza el seguimiento y la tutorización en la modalidad de formación profesional en alternancia».
  - b) División por lotes y números: Sí. Lote núm. 1 y lote núm. 2.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución. Plazo total: La duración del presente contrato será de un año. Las pólizas de seguro tendrán efecto desde el 1 de septiembre del 2015 hasta el 30 de junio del 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA exento): Treinta y seis mil euros por el lote núm. 1 (36.000,00 euros) y treinta y seis mil euros por el lote núm. 2 (36.000,00 euros). Importe total 72.000 euros.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - d) Teléfonos: 955 064 204-955 064 137-955 064 193-955 034 508.
  - e) Telefax: 955 064 003.
  - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de mejoras: Se admiten mejoras, véanse Anexos V-A y VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora, se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>», así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 10 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1886/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 11/2015.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento de los entornos colaborativos de la Consejería de Educación».
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: Plazo total: 12 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación:  
Presupuesto de licitación (IVA excluido): Sesenta y cinco mil ciento veinte euros (65.120,00 €).
5. Garantías.  
Provisional: No se exige.  
Definitiva: 5 por 100 del importe de licitación, IVA excluido (3.256,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - d) Teléfonos: 955 064 204-955 064 137-955 064 193-955 065 490.
  - e) Telefax: 955 064 003.
  - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 3 de septiembre de 2015.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 4 de septiembre de 2015.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
    - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    - 4.º Telefax: 955 064 003.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El día 15 de septiembre de 2015, a las 9,30 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: el día 29 de septiembre, a las 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 10 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo:  
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
  - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba-14008.
  - d) Teléfono: 957 355 202.
  - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de adaptación del actual SUM para comedor escolar y cocina de catering del CEIP Pedagogo García Navarro (Córdoba).
  - c) Expediente número: 00003/ISE/2015/CO.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 6.4.2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 84.549,50 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.6.2015.
  - b) Contratista: Arditec 2000, S.L.L. (B23422504).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 60.875,00 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 3.7.2015.

Córdoba, 13 de julio de 2015.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita. (PD. 1895/2015).*

Expte. 130/15.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 130/15.

d) Correo electrónico: sgt.csbs@juntadeandalucia.es.

e) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: Acuerdo Marco que establece las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de Gestión de Servicios Públicos, modalidad concierto, del servicio de atención temprana, mediante procedimiento abierto.

c) División por lotes y número: Sí.

1. Córdoba.

2. Granada.

3. Jaén.

4. Málaga.

5. Sevilla.

d) Lugar de ejecución: Ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución:

- Acuerdo Marco: 2 años.

- Contratos derivados: Un año.

f) CPV: 85100000-0.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.

4. Valor estimado del contrato: Cinco millones quinientos quince mil quinientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (5.515.546,56 €). Exento de IVA, en aplicación del artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Presupuesto de licitación: Novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y siete euros con setenta y seis céntimos (919.257,76 €). Exento de IVA en aplicación del artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Garantías exigidas.

a) Provisional: Eximida.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato derivado.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Salud.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 543 048.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, a las 14,00 horas. Si este fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. Requisitos del contratista.
  - a) Clasificación administrativa: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-B.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-C.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, a las 20,00 horas. Si este fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Consejería de Salud (Registro General).
    - Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
    - Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
10. Apertura de las ofertas.
  - a) Dirección: Avda. Hytasa, 14
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - c) Criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (sobre 3): El día 7 de agosto de 2015, a las 10,00 horas.
11. Otras Informaciones: El estudio de la documentación relativa a los requisitos previos de los licitadores tendrá lugar el día 3 de agosto de 2015.
12. Gastos de publicidad: Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.
13. Portal informático. Página web: [www.cibs.junta-andalucia.es](http://www.cibs.junta-andalucia.es).

Sevilla, 13 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 1894/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P.: 41018. Sevilla.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

b) Expediente: 2015/000168.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Vigilancia en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Lugar de ejecución/entrega: Puertos de Carboneras, Garrucha, Adra, Roquetas de Mar, Fuengirola, Caleta, Marbella, Estepona, La Atunara, Barbate, Conil, Rota, Chipiona, Bonanza, Punta Umbría, Isla Cristina y Ayamonte. Servicios centrales de la Agencia en Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 2.932.889,08; IVA (21): 615.906,70. Total: 3.548.795,78 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 6.159.067,07 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

6. Requisitos específicos del contratista.

Grupo: M. Subgrupo: 2. Categoría: d.

7. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigesimoprimer (21) día natural a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1891/2015).*

1. Entidad Adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfono: 955 260 000.
    5. Fax: 955 044 610.
    6. Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jeperez@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:jeperez@agenciamedioambienteyagua.es).
    8. Dirección internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - c) Número de expediente: NET745583.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de productos de alimentación para el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Vadillo-Castril.
  - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: T.m. Cazorra (Jaén)
  - e) Plazo de ejecución: (quince) meses.
  - f) Admisión de prórroga: No procede.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55524000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 73.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 73.000,00 € (IVA excluido).
6. Presupuesto base de licitación: 88.330,00 € (IVA incluido).
7. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 6.8.2015 (12,00 horas).
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
10. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 3: 19.8.2015 (11,00 horas).

11. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

12. Otras informaciones:

Sevilla, 10 de julio de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud cursada por la empresa para la concesión que se cita. (PD. 1884/2015).*

Por parte de la empresa «Mobilemanía», se solicita la «Concesión de Uso de Dominio Público para la explotación de un local de venta y reparación de telefonía móvil e informática y sus accesorios, en el Edificio Celestino Mutis de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

De conformidad con lo estipulado en el art. 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 8 de enero de 1988, corr. errores BOJA de 4 de marzo de 1988), se hace pública la mencionada solicitud, y en consecuencia, se establece un plazo de treinta días para que otros posibles interesados puedan formular peticiones alternativas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Referencia interna: SE.6/15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de Uso de Dominio Público para la explotación de un local de venta y reparación de telefonía móvil e informática y sus accesorios, en el Edificio Celestino Mutis de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Se establece un canon mínimo de explotación de tres mil seiscientos euros anuales (3.600,00 €/año), pagaderos mensualmente a razón de trescientos euros (300,00 €/mes), IVA incluido.

5. Garantía provisional: «No se exige».

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 215.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 2 de septiembre de 2015.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Otras informaciones.

En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [https://upo.gob.es/perfil\\_contratante/](https://upo.gob.es/perfil_contratante/).

Sevilla, 25 de junio de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto. (PD. 1893/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

Dependencia tramitadora: Área de Administración y Recursos. Núm. expte.: 015/15.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de recopilación, tratamiento y explotación de datos para la ejecución de la Encomienda de Gestión relativa a la evaluación del impacto de las políticas públicas de juventud de la Junta de Andalucía (GYGA) durante el año 2014 y estudio comparativo y de impacto para los años 2011-2014.

Plazo y lugar de ejecución: tres meses. Sevilla.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 45.000,00 €. Cuota IVA: 9.450,00 €. Total: 54.450,00 €.

5. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información: Domicilio: C/ Bailén, núm. 50. C.P. y Localidad: 41001, Sevilla. Tlf.: 955 055 234. Fax: 955 055 211. Email: [contratacion@centrodeestudiosandaluces.es](mailto:contratacion@centrodeestudiosandaluces.es) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de ofertas. Obtención de pliegos: <http://www.centrodeestudiosandaluces.es>.

7. Requisitos específicos de la empresa contratista. Solvencia económica y técnica: Según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y, en el caso de poseerla, Clasificación Administrativa Grupo -L, Subgrupo -3, Categoría -A.

8. Presentación de ofertas. Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo (20) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil. Documentación a presentar: La que consta en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas. Modalidad de presentación: En sobres cerrados. Lugar: En el Registro General, en C/ Bailén, núm. 50, C.P. 41001 Sevilla. En caso de envío por correo postal, la persona licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Área de Admón. y Recursos el envío de la documentación mediante la remisión del justificante mediante email o fax en el mismo día antes de las 14,00 horas de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Fecha de apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: El onceavo (11.º) día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de la documentación. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.

10. Lugar y hora de celebración del acto público: C/ Bailén, 50, 41001 Sevilla. 9,00 horas.

Otras informaciones: Cualquier variación en el día y hora de la celebración de los actos públicos, se publicará a través del Perfil de Contratante del Organismo.

11. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 10 de julio de 2015.- La Directora Gerente, Mercedes de Pablos Candón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica la resolución de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago de las tasas fiscales sobre el juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al titular de las empresas operadoras de juegos que se indican la resolución de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de las tasas fiscales sobre el juego, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Empresa operadora: Automáticos Milenium, S.L. B-18592196.

Dirección: Plaza de Mariana Pineda, 1, bajo.

Localidad: Granada.

Titular: Don Joaquín Bustamante Delgado. 75143089-L.

Acto notificado: Resolución de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago de las tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de julio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 93/15.

Notificada: Bestway Spain & Portugal, S.L. B85695849.

Último domicilio: Calle Príncipe de Vergara, núm. 30, piso 3, 28001, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Expediente: 306/14.

Notificada: Kid de L&Q, S.L. B85533966.

Último domicilio: Calle Encomienda, núm. 6, 28012, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 300/14.

Notificada: El Cofre de la Moda Import-Export, S.L. B84908128.

Último domicilio: Calle Embajadores, núm. 10, local, 28012, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de julio de 2015.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 2 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Miguel Sánchez de los Reyes.

DNI: 28776386M.

Expediente: 21/9278/2015/AC.

Fecha: 26.5.2015.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Protección de animales.

Recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 2 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 2 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesada: Vanesa Sánchez Guevara.

NIE: X4319777D.

Expediente: 21/9421/2015/AP.

Materia: Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 29.4.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 2 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 21 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juegos y apuestas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Pedro María Barrero Giles.

Expediente: Registro de prohibidos a instancia de establecimiento.

Infracción: No respetar las normas de la sala de juegos.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe durante un plazo de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 21 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Conejo López «Calle 42».

Expediente: I EP SE 113/2015.

Infracción: Carencia del seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para aportar copia de la póliza y recibo de pago en vigor.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado/a: Ana Celia Fortuna.  
Expediente núm.: AL/AEA/00174/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Manuel Salazar García.  
Expediente núm.: AL/AEA/00182/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Milko Lyubomirov Daymov.  
Expediente núm.: AL/AEA/00209/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Juan Ordóñez Marín.  
Expediente núm.: AL/AEA/00221/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Ana María Cruz Cañete.  
Expediente núm.: AL/AEA/00230/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Luna Castro Ojeda.  
Expediente núm.: AL/AEA/00335/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Cristian David Martínez Martínez.  
Expediente núm.: AL/AEA/00359/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: David Pérez Puga.  
Expediente núm.: AL/AEA/00468/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Juan Francisco Magaña Cervantes.  
Expediente núm.: AL/AEA/00523/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Rafael González Domene.  
Expediente núm.: AL/AEA/00571/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: María del Rosario Pizarro Martínez.  
Expediente núm.: AL/AEA/00602/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Abdelghany Ghziel.  
Expediente núm.: AL/AEA/00611/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Francisco Javier Fernández Sorroche.  
Expediente núm.: AL/AEA/01074/2011.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Carlos Javier Pérez Sánchez.  
Expediente núm.: AL/AMA/00259/2010.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Juan Francisco García García.  
Expediente núm.: 121913.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: María Teresa Morata Hernández.  
Expediente núm.: 125609.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Raquel Polanco Hernández.  
Expediente núm.: 101804.  
Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Interesado/a: Juan Antonio Salas Nieto.  
Expediente núm.: 102171  
Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Interesado/a: Adolfo Ruiz Poveda.  
Expediente núm.: 120055.  
Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Interesado/a: Raúl Amador Gómez.  
Expediente núm.: 120307.  
Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Esta resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 13 de julio de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesada: Doña Nuria Bravo Ruiz.  
Expediente núm.: AL/AEA/00205/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Doña María Emilia Peralbo.  
Expediente núm.: AL/AEA/00216/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Doña Irene Torres Portillo.  
Expediente núm.: AL/AEA/00505/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Doña María José Prados Pérez.  
Expediente núm.: AL/AEA/00515/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesado: Don Víctor Jesús López Hernández.  
Expediente núm.: AL/AEA/00528/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Doña María Eva Pérez González.  
Expediente núm.: AL/AEA/00615/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Doña Lorena Almazan Segura.  
Expediente núm.: AL/AEA/00671/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesado: Don Abdelali Sidqi.  
Expediente núm.: AL/AEA/00720/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesado: Don Antonio Gómez Martínez.  
Expediente núm.: AL/AEA/00735/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Doña Yulia Mandrik.  
Expediente núm.: AL/AEA/00749/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesado: Don José Antonio Morales Porcel.  
Expediente núm.: AL/AEA/00783/2010.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesado: Don Aurelio José Aranda César.

Expediente núm.: AL/AEA/00796/2010.

Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Interesado: Don Antonio Asensio Aznar.

Expediente núm.: AL/AEA/00808/2010.

Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Se le concede trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 13 de julio de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, núm. 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1228/2015/S/CA/166.

Núm. de acta: I112015000049266.

Interesado: He Mang Xian, S.L.

CIF: B72163884.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Fecha: 24.6.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. Expte.: 1230/2015/S/CA/168.

Núm. de acta: I112015000038556.

Interesado: O'Konnor Café y Copas, S.L.

CIF: B11912185.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Fecha: 22.6.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. Expte.: 1530/2015/S/CA/182.

Núm. de acta: I112015000036132.

Interesado: Activa-TFormación Consulting, S.L.-Xerez Wellness, S.L.N.E., UTE.

CIF: U72254303.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Fecha: 22.6.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 10 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

A los efectos de conocimiento de la interesada, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, seguidamente se notifica el siguiente acto administrativo dictado en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto, podrá comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS\_2015\_42017.

Empresa: Fátima Márquez Delgado.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 16 de marzo de 2015.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 29 de junio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 24 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, para la notificación por edicto del Acuerdo de la Mesa de Contratación, y de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de adjudicación del Acuerdo Marco que establece las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicios públicos, modalidad concierto, del servicio de atención temprana, mediante procedimiento abierto que se cita.*

Expediente 180/14.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente de contratación antes referido podrá comparecer ante el Servicio de Contratación, sito en Avenida de Hytasa, número 14, C.P. 41071, representante de la razón social Serrego, S.L., para la notificación del contenido íntegro de las citadas disposiciones, significándole que contra la segunda podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Arisleydi Antonia Luna Bautista, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor C.L.B. de fecha 1 de julio de 2015.

Cádiz, 10 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Salvador Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de los menores H.P.C., A.O.C. y J.M.F.C., de fecha 30 de junio de 2015.

Cádiz, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 17 de junio de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Esperanza Enri Sánchez, con DNI 757952047K, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de mayo de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor J.A.E.S., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 26 de marzo de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Interesada: Liliana María Rodríguez Posada.

NIF/CIF: 32099863M.

Último domicilio conocido: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expediente sancionador: SA096 14 JER SUB.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Cádiz, 10 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/entidad interesada: Xiaohai Zhang.

NIF/CIF: X6440261P.

Último domicilio conocido: Olvera (Cádiz).

Expediente sancionador: SA094 14 OLV SUB.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Cádiz, 10 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2013-53742-1.

Nombre y apellidos: María del Carmen Osuna García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2013-56509-1.

Nombre y apellidos: Aurora Mateo Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2013-68706-1.

Nombre y apellidos: Juan José Morillo Prieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-1148-1.

Nombre y apellidos: Concepción Fernández Miguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-1608-1.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Gómez Alcalde.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-1708-1.

Nombre y apellidos: Rocío González López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-2810-1.

Nombre y apellidos: Antonia Lucía Delgado Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-2926-1.

Nombre y apellidos: Soledad Gimbel Rosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-3493-1.

Nombre y apellidos: Dolores Campos Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-4320-1.

Nombre y apellidos: María Asunción Rojas Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-4393-1.

Nombre y apellidos: Damaris Encarnación Maldonado Alcaide.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-5707-1.

Nombre y apellidos: Silvia Adame Caballero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-6322-1.

Nombre y apellidos: María del Carmen González García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-6359-1.

Nombre y apellidos: Francisco Ruiz Jarana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-6793-1.

Nombre y apellidos: Fernando Ortiz Arroyo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-6900-1.

Nombre y apellidos: Ana Rocío Cardenal Lara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-7758-1.

Nombre y apellidos: José Manuel Castro Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE) 551-2014-9414-1.

Nombre y apellidos: Vanesa Rocío Piñera Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm.: 59/15 FLDO.

Notificado a: Saje 96, S.L.

CIF: B-11702628.

Último domicilio: Ctra. SE-626 Espartinas-Umbrete, km 0,2, Espartinas (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Alegaciones: Plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Sevilla, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.*

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Torres Suárez.

DNI: 28136058C.

Procedimiento: (DPSE)758-2015-00067831-1.

Acto notificado: Resolución de suspensión del pago de la pensión no contributiva que tiene reconocida.

Interesada: María Gil Aveza.

DNI: 28659966B.

Procedimiento: (DPSE)758-2015-00067841-1.

Acto notificado: Resolución de suspensión del pago de la pensión no contributiva que tiene reconocida.

Interesado: José Ramón Cisneros Marco.

DNI: 28391454R.

Procedimiento: (DPSE)758-2015-00067678-2.

Acto notificado: Resolución de suspensión del pago de la pensión no contributiva que tiene reconocida.

Interesada: M.<sup>a</sup> Josefa Salas Blanco.

DNI: 28123494Z.

Procedimiento: (DPSE)758-2015-00067830-1.

Acto notificado: Resolución de suspensión del pago de la pensión no contributiva que tiene reconocida.

Interesado: José Vega López.

DNI: 75389292F.

Procedimiento: (DPSE)758-2015-00067684-1.

Acto notificado: Resolución de suspensión del pago de la pensión no contributiva que tiene reconocida.

Sevilla, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Propuesta Judicial de Adopción, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Guerrero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación en el último domicilio conocido no ha sido posible llevarla a efecto, se publica el presente anuncio por el que se notifica la Resolución de Propuesta Judicial de Adopción acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección el 17 de abril de 2015, relativa a la menor M.J.G.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de dos meses desde la presente publicación para la oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas).

Sevilla, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (BOJA núm. 93, de 18.5.2015).*

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2013-59093-1.

Nombre y apellidos: Antonio Jesús González Rubio.

Advertidos errores materiales en el Anuncio de 13 de mayo de 2015, publicado en BOJA núm. 93, página 162, de 18 de mayo, por el que se notifica Resolución de Extinción de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Donde dice: «María Ángeles Acuña Ferrera.»

Debe decir: «María de los Ángeles Acuña Ferreira.»

Y

Donde dice: «(DTSE)-551-2013-590931»

Debe decir: «(DTSE)-551-2013-59093-1»

De acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, queda modificado el Anuncio de notificación de Requerimientos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido), ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: Ramos Catalina, S.A.

Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro de fecha 12.5.2015. Expte. CA/TPE/838/2007.

Interesado: José Jiménez Moscosa.

Acto notificado: acuerdo inicio reintegro de fecha 12.5.2015. Expte. CA/TPE/838/2007.

Cádiz, 9 de julio de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: Francisco José Bejarano Flores

Acto notificado: Com. inicio y requerimiento de fecha 7.5.2015. Expte.CA/BJE/159/2015.

Cádiz, 9 de julio de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se relacionan.*

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: Minuplas, S.A.L.

Acto notificado: Resolución caducidad expte. de fecha 23.4.2015. Expte. CEE-67CA.

Interesado: Esculimp, S.L

Acto notificado: Resolución caducidad expte. de fecha 24.4.2015. Expte. CEE-315/CA.

Cádiz, 9 de julio de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: Hight T. Masterbatches, S.L.

Acto notificado: Resol. de desestimación de fecha 25.5.2015. Expte. CA/BJE/165/2015.

Cádiz, 9 de julio de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: Omar A. Gonzalez Piacenti.

Acto notificado: Resolucion cancelacion expte de fecha 24.4.2015. Expte. CEE-220/CA.

Interesado: Gaditana de Reciclaje, S.L.

Acto notificado: Resolucion cancelacion expte de fecha 24.4.2015. Expte. CEE-216/CA.

Cádiz, 9 de julio de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a la entidad interesada que se cita, la Resolución de Corrección de Errores y Liquidación de intereses de demora en el procedimiento de reintegro del incentivo tramitado en el expediente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio de Servicios Múltiples 14071, Córdoba), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Lasercart Ibérica, S.L.

CIF: B-95159990.

Expediente: CO/CE3/00082/2008.

Fecha acto administrativo: 4 de junio de 2015.

Acto: Resolución de Corrección de Errores y Liquidación de intereses de demora, en el procedimiento de reintegro del incentivo tramitado en el expediente que se cita.

Córdoba, 8 de julio de 2015.- La Directora, P.S. (Orden de 15.4.2015), la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica acto administrativo a la solicitud realizada al amparo del Decreto 149/2005, de 14.6 y Orden de 20.10.2010.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de la resolución de reintegro del expediente correspondiente a la entidad Cooperativa de Asistencia a la Dependencia, S.C.A. (Coade), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro de la Resolución de caducidad que le afecta, se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en C/ Tomás de Aquino, s/n, primera planta, disponiendo del plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de los interesados, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesada: Cooperativa de Asistencia a la Dependencia, S.C.A. (Coade).

CIF: F14855720.

Expediente: CO/CE1/0013/2010.

Fecha acto administrativo: 11 de junio de 2015.

Acto: Resolución de reintegro.

Córdoba, 8 de julio de 2015.- La Directora, P.S. (Orden de 15.4.2015), la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo del Decreto 149/2005, de 14 de junio y Orden de 20 de octubre de 2010.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de la resolución de caducidad del expediente de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo para la entidad Cecobor, S.L., se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro de la resolución de caducidad que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en C/ Tomás de Aquino, s/n, primera planta, disponiendo del plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Cecobor. S.L.

CIF: B-14752877.

Expediente: CO/CEE/395.

Fecha acto administrativo: 23 de abril de 2015.

Acto: Resolución de caducidad del expediente de cancelación como CEE.

Córdoba, 8 de julio de 2015.- La Directora, P.S. (Orden 15.4.2015), la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a la entidad interesada que se cita, la liquidación de deuda pendiente de ingreso correspondiente a intereses de demora en el procedimiento de reintegro del incentivo tramitado en el expediente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 14071 Córdoba), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesada: Efficold, S.A.

CIF: A-14219836.

Expediente: CO/TPE/00907/2007.

Fecha acto administrativo: 18 de junio de 2015.

Acto: Comunicación de la liquidación de deuda pendiente de ingreso correspondiente a intereses de demora, por importe de 538,56 euros, en el procedimiento de reintegro del incentivo tramitado en el expediente que se cita.

Córdoba, 10 de julio de 2015.- La Directora, P.S. (Orden de 15.4.2015), la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Algeciras, Cádiz. (PP. 1678/2015).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 19 de mayo de 2015, del Delegado Territorial en Cádiz de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Limpiasol, S.A., para el proyecto: «Almacén de productos químicos y planta satélite de residuos», en el término municipal de Algeciras, Cádiz. Expte. AAU/CA/019/14.

Cádiz, 18 de junio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente que se cita, del término municipal de Torres de Albánchez (Jaén). (PP. 1323/2015).*

Esta Delegación Territorial ha incoado expediente de descatalogación núm. 065/2013, para la exclusión parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de una superficie, calificada como suelo urbano, de 4.556,98 m<sup>2</sup>, y de otra superficie, suelo no urbanizable, rústico, que no cumple con las funciones propias de los montes catalogados, de 15.938,57 m<sup>2</sup>, siendo la superficie total a descatalogar de 20.495,55 m<sup>2</sup> del monte público «El Castillo», núm. 106 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y código JA-30036-AY del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, sito en el término municipal de Torres de Albánchez (Jaén), siendo su propietario la Corporación Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, así como el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de descatalogación referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente de descatalogación y aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial.

Durante el mismo plazo anterior, el expediente administrativo de descatalogación estará a disposición del público, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Sección de Patrimonio), sita en C/ Dr. Eduardo García-Triviño, núm. 15, 3.ª planta, 23071, Jaén.

Jaén, 18 de mayo de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1795/2015).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Transformación de cultivo herbáceo a leñoso en el t.m. de Osuna, Sevilla, solicitada por Cortijo Algarabejo, S.L., expediente AAU/SE/177/15/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 2 de julio de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2015/348/CAZ. Juan Ramón Valdés Fernández. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (25 lazos), sin licencia y en época de veda en el Coto Cinegético (La Oropendola II) con matrícula 11192, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 74.10, art. 77.7, art. 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2.404 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

2. Expte. CA/2015/343/EP. Manuel Prieto Rosado. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y Formulación de Cargos. Cazar con artes prohibidas (50 lazos), sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10. art. 82.1b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 13 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos, DNI: Recicladados Tartesos, S.L., B-21511886.

Expedientes sancionadores en materia de Residuos, núm. HU/2015/103/AG.MA/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2015/103/AG.MA/RSU, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así, lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002-Huelva.

Huelva, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Stefanita Adrian Popa, Y2607005S; Gheorghe Musat, X8845423Z; Rusalín Vesea, X9095709Z; Antonio González Méndez, 27276169D; José Antonio González Mazo, 49161062B.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre, núm. HU/2015/46/G.C./PES, HU/2015/52/G.C./PES, HU/2015/53/G.C./PES, HU/2015/71/G.C./PES, HU/2015/73/G.C./PES.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2015/46/G.C./PES, HU/2015/52/G.C./PES, HU/2015/53/G.C./PES, HU/2015/71/G.C./PES, HU/2015/73/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 13 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIOS

*ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el segundo trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, una vez firmes, en el segundo trimestre de 2015.

| Expediente       | Infractor                  | NIF       | Precepto infringido<br>Ley de Costas | Lugar               | Importe    |
|------------------|----------------------------|-----------|--------------------------------------|---------------------|------------|
| SAN01/14/11/0029 | ESTEFANÍA AREAL GULLÓN     | 28783900K | 33.5 y 90.2.i                        |                     | 240,00 €   |
| SAN01/14/11/0045 | JAIR DURÁN CARDOZO         | 52019738V | 33.5 y 90.2.i                        | Chiclana de la Fra. | 150,00 €   |
| SAN01/14/11/0046 | ANTONIO CALVENTE SALVADO   | 52302629P | 33.5 y 90.2.i                        | Chiclana de la Fra. | 150,00 €   |
| SAN01/14/11/0047 | Fº. JAVIER SALAZAR LUQUE   | 28872279B | 33.5 y 90.2.i                        | Barbate             | 180,30 €   |
| SAN01/14/11/0048 | MARCOS PARRA VILLA         | 31717414T | 33.5 y 90.2.i                        | Barbate             | 720,00 €   |
| SAN01/14/11/0049 | INVERSIONES PENOGUER, S.L  | B91570952 | 33.5 y 90.2.i                        | Sanlúcar de Barr.   | 150,00 €   |
| SAN01/14/11/0057 | J.Aº. JIMÉNEZ MERINO       | 00412668W | 33.5 y 90.2.i                        | Tarifa              | 150,00 €   |
| SAN01/14/11/0058 | ISMAEL CÓRDOBA ROLDÁN      | 14315987M | 33.5 y 90.2.i                        | Tarifa              | 150,00 €   |
| SAN01/15/11/0007 | JOSÉ LUIS MARTÍN PAREJA    | 41436936K | 33.5 y 90.2.i                        | Tarifa              | 150,00 €   |
| SAN01/15/11/0013 | DIGAVASA                   | A11071289 | 90.2.l                               | San Fernando        | 1.903,50 € |
| SAN01/15/11/0018 | ANA MARÍA ROMÁN COLLADO    | 75963058S | 33.5 y 90.2.i                        | Línea de la C. (La) | 150,00 €   |
| SAN01/15/11/0021 | DAMIÁN TORICES INFANTES    | 49042626W | 33.5 y 90.2.i                        | Chipiona            | 150,00 €   |
| SAN01/15/11/0023 | JOSÉ JIMÉNEZ CHAMORRO      | 31849921G | 33.5 y 90.2.i                        | Barbate             | 150,00 €   |
| SAN01/15/11/0025 | RAFAEL SÁNCHEZ MORENO      | 45737742B | 33.5 y 90.2.i                        | Barbate             | 150,00 €   |
| SAN01/15/11/0026 | M.ª VICTORIA MARTÍN FDEZ.  | 52921970M | 33.5 y 90.2.i                        | Barbate             | 150,00 €   |
| SAN01/15/11/0029 | PEDRO JOSÉ GARRIDO SOTILLO | 53126900M | 33.5 y 90.2.i                        | Tarifa              | 440,00 €   |

Cádiz, 9 de julio de 2015.- El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Daniel de la Morena del Olmo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 7 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

Don Carlos Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber: Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 7 de julio del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se convocan dos plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo 2015, por el sistema de oposición libre:

«Habiéndose realizado oferta de empleo público para el año 2015, en la que figuran dos plazas de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; subgrupo: C1; por el sistema de oposición libre, publicada en el BOP el día 11 de marzo de 2015, núm. 48.

De conformidad con la normativa establecida en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

I. Aprobar las bases de la convocatoria de dos plazas de Policía Local, Grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, con la redacción establecida en el anexo que se adjunta al presente decreto.

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

#### BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración

Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la oferta pública de empleo 2015.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera, punto 2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con la retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2015, publicada en el BOP el día 11 de marzo de 2015, núm. 48.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión de los correspondientes títulos académicos, que serán: Grupo C. Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

## 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia del DNI.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará de acuerdo con la resolución que anualmente publica la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

#### 8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, todos los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de la realización de las pruebas de aptitud física y a su nombramiento, un certificado médico oficial, donde el facultativo hará constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas que lo habilitan para realizar estas pruebas. La no presentación de esta certificación, antes del inicio de las pruebas y con el contenido expresado anteriormente, será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, tipo test, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2, B y BTP con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el

interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

## 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

## 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 años en adelante. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 años en adelante.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias.

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 8"             | 8"50       | 9"         |
| Mujeres | 9"             | 9"50       | 10"        |

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 8              | 6          | 4          |

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Mujeres | 5,50           | 5,25       | 5,00       |

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

|                   | Grupos de edad |            |            |
|-------------------|----------------|------------|------------|
|                   | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Mujeres y Hombres | 26             | 23         | 20         |

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 48             | 44         | 40         |
| Mujeres | 35             | 33         | 31         |

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 4'             | 4'10"      | 4'20"      |
| Mujeres | 4'30"          | 4'40"      | 4'50"      |

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

|         | Grupos de edad |            |            |
|---------|----------------|------------|------------|
|         | De 18 a 24     | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 26"            | 29"        | 32"        |
| Mujeres | 30"            | 33"        | 36"        |

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

## 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

## 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

## 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea

de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y Libertades Públicas I: Derecho a la Vida e Integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 7 de julio de 2015.- El Alcalde, Carlos A. Hinojosa Hidalgo.